



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERO EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA-CPA.**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN  
IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN LOS AÑOS  
2013-2014 DEL CENTRO COMERCIAL LA MILAGREÑA DE LA  
CIUDAD DE MILAGRO.**

**AUTORES:**

**BARAHONA ROMERO KEVIN ORLANDO  
ESPINOSA GONZÁLEZ VICTORIA ANNABELLE**

**TUTOR: ECO. FABIÁN RAMÍREZ GRANDA**

**MILAGRO, NOVIEMBRE DEL 2015**

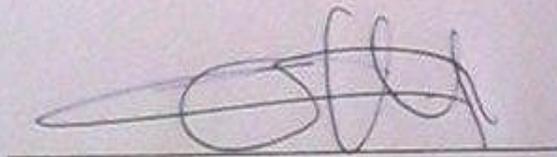
**ECUADOR**

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

### ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por el los estudiantes Barahona Romero Kevin Orlando y Espinosa González Victoria Annabelle, para optar al título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoria - CPA y que acepto tutoriar a los estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, 23 de Octubre del 2015



Eco. Fabián Roberth Ramírez Granda

CI. 110267528-5

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los autores de esta investigación declara ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto, parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, 23 de Octubre del 2015

*Kevin Barahona*

Barahona Romero Kevin Orlando  
C. I. 091953409-9

*Victoria Espinosa G.*

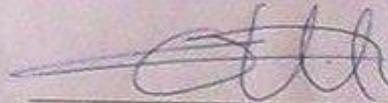
Espinosa González Victoria Annabelle  
C. I. 092366569-9

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

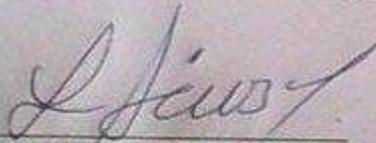
### CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones.

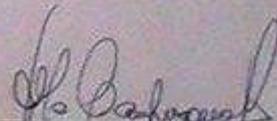
MEMORIA CIENTIFICA	[46]
DEFENSA ORAL	[48]
TOTAL	[94]
EQUIVALENTE	[H0]



Eco. Fabián Ramírez Granda  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Eco. Leopoldo Pérez Jiménez  
SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Ing. María Campuzano Rodríguez  
VOCAL DEL TRIBUNAL

Espinosa González Victoria Annabelle

## DEDICATORIA

*“Confía en Jehová perpetuamente, porque en Jehová el señor esta la fortaleza de los siglos” Isaías 26:4*

En mi dedicatoria quiero citar un mensaje que siempre lo he tenido presente en mi vida el mismo que dice; **“la vida solo es la interpretación de los sueños y los sueños se cumplen”** por tal razón quiero dedicar mi trabajo de tesis a dos partes fundamentales en mi vida, Dios y mi familia.

Le dedico a Dios este trabajo porque siempre me ha encaminado y ha escuchado mis oraciones y gracias a el siempre he estado protegido.

A mi familia por haber confiado siempre en mí y en los valores que ellos me ensaaron de los cuales me han llegado a ser el hombre que soy hoy en día, ellos siempre me han dado su apoyo en todo lo que he querido realizar en mi corta vida por tal razón estoy muy agradecido con mi madre por haberme enseñado la voluntad y la valentía que son dos características que admiro mucho de ella, a mi querido padre por enseñarme el trabajo, la honestidad, la nobleza y la humildad sobre todo, ya que considero que son aspectos muy importantes que definen a un excelente ser humano. A mi hermanito por su admiración hacia mí que soy su hermano mayor y su ejemplo a seguir.

Es por ellos que soy lo persona que soy ahora y de la cual me siento orgulloso de ser, gracias por confiar siempre en mí, y jamás duden que los defraudare, porque siempre me enseñaron ir hacia adelante y ser frontal ante las adversidades. Gracias por todo lo quiero con mi vida.

*Kevín Barañona*

## DEDICATORIA

*“Jehová es mi Fortaleza y mi escudo, en él confía mi corazón”*

*Salmó 28:7*

En primer lugar le doy gracias a Dios por permitirme llegar hasta este punto de mi vida, por brindarme su ayuda en los momentos más difíciles, le dedico este trabajo a él, ya que sin su ayuda no hubiéramos podido realizarlo, gracias por tus bendiciones y por tu guía.

A mi madre Carmen González, por preocuparse de mi futuro, gracias por tu infinito amor y paciencia, por tus consejos que han sido de mucha ayuda, por preguntarme siempre como me iba en la universidad, a ti también dedico mi sacrificio de todos estos años, ya que sin tu ayuda no hubiera podido alcanzar ninguno de mis objetivos.

A mi padre Diego Espinosa, por su apoyo moral y económico, por sus oraciones, de igual forma este trabajo es dedicado a ti, gracias por permitirme terminar esta etapa de mi vida, por formar un mejor futuro para mí.

A mis hermanas, abuelos, tía y primos, por brindarme su apoyo incondicional a lo largo de mi periodo estudiantil.

Finalmente dedico este trabajo a todas las personas que contribuyeron al desarrollo del mismo.

*Victoria Espinosa*

## **AGRADECIMIENTO**

*“Díos es nuestro amparo y fortaleza” Salmo 46.1*

Mi agradecimiento está dirigido a mis padres lo más importante en mi vida, porque gracias a ellos soy lo que soy, y he aprendido muchas cosas a lo largo de mi carrera, considero que la confianza es parte fundamental de los padres hacia su hijo.

Por tal razón agradezco a ellos por la confianza brindada siempre desde el inicio de mi carrera, también estoy muy agradecido por estar conmigo siempre en cada momento de mi vida, por ser unos ejemplares padres trabajadores, luchadores, perseverantes en alcanzar sus objetivos. Ellos son mi motivación para seguir siempre hacia adelante, a pesar de las adversidades siempre con mente positiva podemos lograr lo que hemos planeado para nuestra vida.

También ofrezco este agradecimiento a mi hermanito, ya que me siento muy orgullo de ser su ejemplo a seguir, y siempre estaré apoyándolo en todo lo que necesite, a mis tíos y tías, y a mis primos de los cuales también he tenido su apoyo incondicional.

Agradezco al Eco. Fabián Ramírez y Eco. José Díaz por las enseñanzas brindadas en este trabajo de investigación el mismo que está realizado honestamente junto a mi compañera de tesis la cual es una gran amiga.

*Kevin Barahona*

## **AGRADECIMIENTO**

*“Todo lo puedo en Cristo que me fortalece” Filipenses 4:13*

Quiero dar mis infinitos agradecimientos a DIOS, por haberme dado las fuerzas para seguir adelante, por estar conmigo cada momento, guiándome por el mejor camino, por perdonar mis equivocaciones, por extenderme sus manos cuando más lo necesitaba, mil gracias por ser parte de mi vida.

A mis padres: Diego y Carmen quienes con su ejemplo me han enseñado que en la vida todo se logra con esfuerzo, gracias por apoyarme siempre, desde el principio hasta ahora. Por brindarme su infinito amor, por sus consejos que han sido de ayuda para poder llegar hasta aquí.

A mis hermanas: Martha y Domenica, por convertirse en mis mejores amigas y principales críticas, aunque muchas veces peleamos, les agradezco por hacer de mi vida más especial.

A mis abuelos: Sebastián y Nelly, a mi Tía Patricia, primos Iris, Ariadna y Steven, gracias por su cariño y apoyo incondicional. Gracias a todos por ser parte de mi vida, ya que sin ustedes nada sería igual.

Agradezco también a la Colaboración del Eco. Fabián Ramírez y Eco. José Díaz Montenegro quienes fueron de mucha ayuda para el desarrollo de este trabajo.

**¡Gracias a todos!**

*Victoria Espínosa*

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

### CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero

Fabrizio Guevara Viejó, MAE

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue "Análisis de la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los años 2013-2014 del Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro" y que corresponde a la Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, 23 de Octubre del 2015

*Kevin Barahona*

Barahona Romero Kevin Orlando

C.I. 091953409-9

*Victoria Espinosa G*

Espinosa González Victoria Annabelle

C.I. 092386569-9

## INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I .....	3
1. EL PROBLEMA.....	3
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1. Problematización .....	3
1.1.2. Delimitación del problema .....	6
1.1.3. Formulación del problema .....	6
1.1.4. Sistematización del problema.....	6
1.1.5. Determinación del tema.....	7
1.2. OBJETIVOS.....	7
1.2.1. Objetivo general.....	7
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	7
1.3.1. Justificación de la Investigación.....	7
CAPITULO II .....	9
2. MARCO REFERENCIAL.....	9
2.1. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1.1. Antecedentes históricos.....	9
2.1.2. Antecedentes referenciales .....	14
2.1.3. Fundamentación.....	19
2.2. MARCO LEGAL.....	23
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	28
2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	30
2.4.1. Hipótesis General .....	30
2.4.2. Hipótesis Particulares .....	31
2.4.3. Declaración de variables .....	31
2.4.4. Operacionalización de las variables .....	32

CAPITULO III .....	36
3. MARCO METODOLÓGICO .....	36
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL...	36
3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.....	37
3.2.1. Delimitación de la población .....	38
3.2.2. Tipo de muestra.....	39
3.2.3. Tamaño de la muestra.....	40
3.2.4. Proceso de selección.....	40
3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS.....	41
3.3.1. Métodos teóricos .....	41
3.3.2. Técnicas e instrumentos.....	42
3.4. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.....	42
CAPITULO IV .....	44
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	44
4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	44
4.1.1 DESCRICION DE LA POBLACION.....	44
4.1.2 ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA.....	45
4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS.	48
4.3. RESULTADOS.....	84
4.4. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	96
4.5 . ANALISIS DE ENTREVISA.....	98
5. CONCLUSIONES.....	100
6. RECOMENDACIONES .....	101
7. BIBLIOGRAFIA .....	102
8. ANEXOS .....	105

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1</b>	
Contribuyentes del Guayas inscritos al RISE.....	4
<b>Cuadro 2</b>	
Regímenes Simplificados de América Latina .....	10
<b>Cuadro 3</b>	
Matriz de los aspectos más relevantes en cada investigación.....	18
<b>Cuadro 4</b>	
Declaración de las variables.....	31
<b>Cuadro 5</b>	
Operacionalización de la variable general.....	32
<b>Cuadro 6</b>	
Operacionalización de la variable específica 1.....	33
<b>Cuadro 7</b>	
Operacionalización de la variable específica 2.....	34
<b>Cuadro 8</b>	
Operacionalización de la variable específica 3.....	35
<b>Cuadro 9</b>	
Expertos del Servicio de Rentas Internas .....	38
<b>Cuadro 10</b>	
Comerciantes del Centro Comercial la Milagreña .....	38
<b>Cuadro 11</b>	
Resumen de Grupos poblacional .....	40
<b>Cuadro 12</b>	
Preguntas del Objetivo General .....	45
<b>Cuadro 13</b>	
Preguntas de los Objetivos Específicos .....	46
<b>Cuadro 14</b>	
Preguntas de la Hipótesis General.....	47
<b>Cuadro 15</b>	
Preguntas de las Hipótesis Particulares.....	47
<b>Cuadro 16</b>	
Inadecuada aplicación del RISE.....	48

<b>Cuadro 17</b>	
Beneficio del RISE.....	49
<b>Cuadro 18</b>	
Aplicación del RISE en la formalización de negocios.....	50
<b>Cuadro 19</b>	
Incorrecta aplicación del RISE debido al desconocimiento tributario.....	51
<b>Cuadro 20</b>	
Inadecuada aplicación del RISE.....	53
<b>Cuadro 21</b>	
Beneficio que genera la aplicación del RISE.....	54
<b>Cuadro 22</b>	
Disminución en los niveles de recaudación.....	55
<b>Cuadro 23</b>	
Problema de la recaudación fiscal se debe al desconocimiento.....	57
<b>Cuadro 24</b>	
Factores que influyen en los niveles de recaudación.....	57
<b>Cuadro 25</b>	
Motivo por el cual se incorporó al RISE.....	59
<b>Cuadro 26</b>	
Retraso pago del RISE.....	60
<b>Cuadro 27</b>	
Motivo que ocasiono el retraso del RISE.....	61
<b>Cuadro 28</b>	
Motivo por lo que los comerciantes no se inscriben al RISE.....	62
<b>Cuadro 29</b>	
Desconocimiento tributario de los contribuyentes.....	63
<b>Cuadro 30</b>	
Desconocimiento tributario de los contribuyentes informales.....	65
<b>Cuadro 31</b>	
Beneficios que tienen los contribuyentes RISE.....	66
<b>Cuadro 32</b>	
El SRI debe realizar campañas para comunicar beneficios del SRI.....	67

<b>Cuadro 33</b>	
Inscripciones del RISE.....	69
<b>Cuadro 34</b>	
Causa de salida del RISE.....	70
<b>Cuadro 35</b>	
Nivel de desconocimiento tributario.....	71
<b>Cuadro 36</b>	
Desconocimiento tributario principal problema del RISE.....	72
<b>Cuadro 37</b>	
Realizar capacitaciones al sector informal.....	73
<b>Cuadro 38</b>	
Las Medidas de control disminuyen la informalidad.....	74
<b>Cuadro 39</b>	
Medidas que aplica el SRI.....	75
<b>Cuadro 40</b>	
Información que el SRI brinda sobre las sanciones.....	76
<b>Cuadro 41</b>	
Las sanciones contribuyen al pago de las cuotas.....	77
<b>Cuadro 42</b>	
Medidas implementadas por el SRI.....	78
<b>Cuadro 43</b>	
Sanciones ayudan al cumplimiento del pago del RISE.....	79
<b>Cuadro 44</b>	
Contribuyentes RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización.....	80
<b>Cuadro 45</b>	
Contribuyentes RISE pueden evitar su recategorización.....	82
<b>Cuadro 46</b>	
Estrategias utilizadas por los contribuyentes tienen afectación en la recaudación...83	
<b>Cuadro 47</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo general.....	84
<b>Cuadro 48</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo general.....	86

<b>Cuadro 49</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1 .....	88
<b>Cuadro 50</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1 .....	90
<b>Cuadro 51</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2 .....	91
<b>Cuadro 52</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2 .....	93
<b>Cuadro 53</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 3 .....	94

## ÍNDICE DE GRAFICOS

<b>Grafico 1</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	48
<b>Grafico 2</b>	
Resultado de encuesta No RISE .....	48
<b>Grafico 3</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	49
<b>Grafico 4</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	50
<b>Grafico 5</b>	
Resultado de encuesta No RISE .....	50
<b>Grafico 6</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	52
<b>Grafico 7</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	53
<b>Grafico 8</b>	
Resultado de encuesta No RISE .....	54
<b>Grafico 9</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	55
<b>Grafico 10</b>	
Resultado de encuesta No RISE .....	55

<b>Grafico 11</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	57
<b>Grafico 12</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	58
<b>Grafico 13</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	59
<b>Grafico 14</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	60
<b>Grafico 15</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	61
<b>Grafico 16</b>	
Resultado de encuesta No RISE .....	62
<b>Grafico 17</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	64
<b>Grafico 18</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	65
<b>Grafico 19</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	65
<b>Grafico 20</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	66
<b>Grafico 21</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	68
<b>Grafico 22</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	69
<b>Grafico 23</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	70
<b>Grafico 24</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	71
<b>Grafico 25</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	71
<b>Grafico 26</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	72

<b>Grafico 27</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	73
<b>Grafico 28</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	74
<b>Grafico 29</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	75
<b>Grafico 30</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	76
<b>Grafico 31</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	77
<b>Grafico 32</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	77
<b>Grafico 33</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	78
<b>Grafico 34</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	78
<b>Grafico 35</b>	
Resultado de encuesta RISE .....	80
<b>Grafico 36</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	81
<b>Grafico 37</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	81
<b>Grafico 38</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	82
<b>Grafico 39</b>	
Resultado de encuesta No RISE.....	82
<b>Grafico 40</b>	
Resultado de encuesta RISE.....	83
<b>Grafico 41</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo general.....	85
<b>Grafico 42</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo general.....	87

<b>Grafico 43</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1 .....	89
<b>Grafico 44</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1 .....	90
<b>Grafico 45</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.....	92
<b>Grafico 46</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.....	93
<b>Grafico 47</b>	
Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 3.....	95

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	
Sistema de cuota fija.....	12
<b>Figura 2</b>	
Funciones del RISE .....	14
<b>Figura 3</b>	
Teoría de comportamiento planificado (TPB).....	21
<b>Figura 4</b>	
Teoría del cumplimiento tributario.....	22

## RESUMEN

Los impuestos son la principal fuente de ingresos para el presupuesto del país, los mismos que son recaudados a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), a lo largo de los años, se han establecido una variedad de impuestos, uno de ellos es el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano mayormente conocido como RISE, el mismo que fue diseñado para sustituir al impuesto a la renta y al valor agregado, mediante una cuota mensual. De ahí, la importancia de esta tesis, puesto que, busca evaluar la aplicación y recaudación del RISE en el cantón Milagro de los años 2013-2014, debido a que existe gran cantidad de contribuyentes inscritos al RISE que no cumplen con sus obligaciones tributarias y a su vez comerciantes informales que pese al monto de sus ingresos aún no se encuentran inscritos en el Régimen.

Para el desarrollo de la presente tesis se ha recopilado información a través de entrevistas que se realizaron a funcionarios del Servicio de Rentas Internas, quienes son profesionales y expertos en temas tributarios, los mismos que nos proporcionaron información que nos permitió verificar las hipótesis planteadas, así también se realizaron encuestas a los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña, donde existen contribuyentes RISE y también comerciantes informales no inscritos al Régimen. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas se establecieron conclusiones y recomendaciones, con el objetivo de mejorar los niveles de recaudación del RISE en la ciudad de Milagro.

**Palabras Claves:** Aplicación de RISE, Desconocimiento tributario, medidas de control, estrategias, Servicio de Rentas Internas

## **ABSTRACT**

Taxes are the main source of income for the country's budget, they are collected through the Internal Revenue Service (SRI), over the years, we have established a variety of taxes, one of them is the Ecuadorian Simplified Taxation System mostly known as RISE, the same as it was designed to replace income tax and value added through a monthly fee. Hence the importance of this thesis, since, aims to evaluate the application and collection of RISE in the city of Milagro the years 2013-2014, because there is large number of registered taxpayers to RISE who do not meet their tax obligations and in turn informal traders that despite the amount of their income are not yet enrolled in the scheme.

For the development of this thesis it has gathered information through interviews conducted with officials of the Internal Revenue Service, who are professionals and experts in tax matters, the same who provided information that allowed us to verify the assumptions made, and surveys were also carried out to traders the Milagreña Mall, where there are taxpayers RISE and unregistered informal traders Regime. According to the results of the surveys and interviews they were established findings and recommendations with the aim of improving the levels of collection of RISE in the city of Milagro

**Keywords:** Implementation of RISE, tax Ignorance, control measures, strategies, Internal Revenue Service

## INTRODUCCION

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), es una clase de impuesto que reemplaza al Impuesto a la renta y al valor agregado, mediante el pago de cuotas mensuales, con la finalidad de contribuir a la mejora de la cultura tributaria del país, el mismo que es dirigido especialmente para los comerciantes minoristas.

En nuestro país, en años anteriores se utilizaba el Sistema de cuota fija, este sistema se originaría como un mecanismo que facilitaría el pago del impuesto tanto de transacciones comerciales como por prestación de servicios, con la finalidad de disminuir los niveles de evasión tributaria. El 22 de diciembre del 1989 se abolió el Sistema de cuota fija y fue reemplazado por el Sistema de estimación objetiva global, este sistema estaba orientado a personas no obligadas a llevar contabilidad, aunque el Sistema tuvo una buena acogida por parte de los contribuyentes, su normativa no era clara, en agosto del 2008, fue sustituido por el actual Régimen, con la finalidad de mejorar la cultura tributaria de las personas, está dirigido a los microempresarios y su pago se la realiza mediante una cuota mínima mensual.

En el presente trabajo de investigación se busca evaluar la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la ciudad de Milagro, en los 2013-2014; así como también establecer los principales motivos por el que los contribuyentes no se inscriben al régimen.

Además se intenta conocer si los contribuyentes RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización en el Régimen y así poder evadir impuestos; y a su vez determinar las medidas establecidas por el Servicio de Rentas Internas, para controlar dicha situación.

Dentro de las principales metodologías utilizadas para medir el comportamiento de los individuos frente a la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano se puede destacar los siguientes: La teoría del comportamiento planificado (TPB) y Teoría del cumplimiento tributario, además de la Teoría económica y no económica.

Referente al tipo de investigación se puede decir que es de tipo No experimental, transeccional o transversal, explicativa y cuanti-cualitativa, de igual forma se han definido dos grupos poblacional como objeto de estudio de la investigación.

El primer grupo poblacional está conformado por funcionarios del Servicio de Rentas Internas, a quien se les realizo una entrevista, estas personas son expertos en temas tributarios y contables, de la ciudad de Milagro.

Y el segundo grupo poblacional está conformado por los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña, donde existen contribuyentes RISE y a su vez comerciantes aun no inscritos al Régimen.

Dentro del Capítulo I, se enfoca el problema que es la inadecuada aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano; además de evaluar el desconocimiento tributario de los comerciantes, las estrategias utilizadas y las medidas de control establecidas por el SRI.

En el Capítulo II se detalla un breve resumen de los antecedentes históricos de los regímenes en América Latina, estudios realizados anteriormente y que fundamentan esta investigación.

La información recopilada mediante encuestas y entrevistas son analizados en el Capítulo IV, los mismos que sirvieron para verificar las hipótesis planteadas.

## **CAPITULO I**

### **1. EL PROBLEMA**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.1.1. Problematización**

En el Ecuador actualmente, los tributos se han convertido en un aporte muy importante para el Presupuesto General del Estado, es por ello que es indispensable que los contribuyentes ya sean estas personas naturales o jurídicas, contribuyan con el pago de los tributos, pero a pesar de esto podemos evidenciar que existe un considerable sector de los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias

Aun en nuestro país existe el incumplimiento y la evasión de impuestos, los mismos que a lo largo del tiempo han venido influyendo en la recaudación fiscal del Ecuador, debido a que las personas no se responsabilizan en el cumplimiento del pago de impuestos y esto se origina por la falta de conocimiento tributario por parte de los contribuyentes y dando como consecuencia la evasión fiscal.

En diciembre del 2007 el Estado ecuatoriano aprobó la Ley reformativa para la equidad tributaria, donde se aplicó por primera vez el Régimen de simplificación tributaria. La finalidad del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, desde su aplicación en agosto del 2008, ha sido contribuir en el control tributario especialmente sobre el sector informal, además el RISE también contribuye en la formalización de negocios pequeños, su crecimiento e incrementar sus beneficios, de esta manera el

pago de impuestos se sustituye por el pago de una cuota mensual fija y esto dependerá de la categoría a la que pertenezca cada contribuyente.<sup>1</sup>

El RISE ofrece una serie de ventajas para los contribuyentes, ya que no están obligados a llevar contabilidad, ni a presentar declaraciones del IR, ni del IVA, este ha tenido una gran acogida por los contribuyentes ecuatorianos, pero sin embargo existe una determinada cantidad de personas que aún no han logrado asociarse con las ventajas que ofrece el RISE, y es por eso que el propósito de nuestra investigación es analizar la incidencia que tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la recaudación fiscal de la ciudad de Milagro.<sup>2</sup>

Hasta el año 2014 en el Ecuador existe un total de 467.513 contribuyentes inscritos en el RISE, de los cuales 108.317 corresponden a la provincia del Guayas y 8.304 contribuyentes pertenecen a la ciudad de Milagro <sup>3</sup>

En el siguiente cuadro mostramos a continuación la cantidad de contribuyentes del Guayas:

**Cuadro 1.** Contribuyentes del Guayas inscritos al RISE

PROVINCIA	CIUDAD	CONTRIBUYENTES	TOTAL	% PARTICIPACION
GUAYAS	GUAYAQUIL	65.714	108.317	23,17%
	MILAGRO	8.304		
	DURAN	6.516		
	OTROS	27.783		

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

Como demuestra el Cuadro N° 1 y basándonos en estudios realizados en la provincia del Guayas podemos confirmar que esta provincia es la que más acogida le ha dado al RISE, ya que representa al 23,17% del total de contribuyentes inscritos al Régimen.

<sup>1</sup> GRANDA, María Luisa; ZAMBRANO, Carla: *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?*, p.13

<sup>2</sup> GRANDA, María Luisa; ZAMBRANO, Carla: *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?*, p.14

<sup>3</sup> www.sri.gob.ec

Es por ello que el presente estudio se basa en la aplicación y recaudación del RISE en la ciudad de Milagro, ya que actualmente muchos comerciantes cumplen con el pago de la cuota mensual, aunque aún existe una cantidad significativa de comerciantes informales que pese a los ingresos que tienen, aún no se inscriben en el régimen, no obstante poco a poco ha ido evolucionando y mejorando el nivel de recaudación sin embargo uno de los principales factores que influyen en la recaudación del RISE en el cantón Milagro es debido a:

- Desconocimiento tributario de los contribuyentes.
- Medidas implementadas por la Administración Tributaria.
- Estrategias que utilizan los contribuyentes en el pago de impuestos.

Los factores anteriormente mencionados son las principales causas que se presentan en nuestra ciudad, las mismas que nos motivan a realizar un análisis sobre el comportamiento que ha tenido la recaudación fiscal de los periodos 2013-2014 sobre la aplicación del RISE, ya que uno de los principales problemas es el desconocimiento tributario de los contribuyentes, el mismo que provoca poca importancia en ellos para su incorporación al RISE, otras de las causas son las estrategias que tienen los contribuyentes en el pago de impuesto lo que induce a la disminución en la recaudación fiscal.

Algunas de las medidas que contribuirán en la solución de estos problemas, son brindar constantes capacitaciones especialmente al sector informal de la ciudad de Milagro para dar a conocer sobre los beneficios del RISE, y además comunicar a los contribuyentes ya inscritos, sobre las sanciones que la Administración Tributaria impone ante la impuntualidad de pago, para de esta manera crear conciencia en la población Milagreña sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por tal motivo es necesario que todos los comerciantes especialmente los informales se inscriban y cumplan con el Régimen que el Estado ha establecido como medio de control, y a su vez lograr el objetivo por el cual fue creado.

### **1.1.2. Delimitación del problema**

**Campo:** Ingeniería en CPA

**Área:** Tributaria

**Aspecto:** Aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

**Espacio:** Milagro- Guayas- Ecuador

**Tiempo:** 2013-2014

**Población:** El estudio del problema se realizara en la ciudad de Milagro, específicamente en el Centro Comercial la Milagreña, ya que es un lugar donde existe gran afluencia de comerciantes, además será de los años 2013-2014, ya que son periodos recientes.

### **1.1.3. Formulación del problema**

¿De qué manera la inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) ha incidido en la recaudación fiscal de los años 2013-2014 del Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro?.

### **1.1.4. Sistematización del problema**

- ¿De qué manera el desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña incide en la incorporación de contribuyentes al RISE?
- ¿Determinar cómo las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas influyen en los niveles de recaudación del RISE?
- ¿Establecer si los contribuyentes del Centro Comercial la Milagreña utilizan estrategias para evitar su recategorización en el Régimen?

### **1.1.5 Determinación del tema**

Análisis de la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) del Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro provincia del Guayas. Periodo: 2013-2014.

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia que tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la recaudación fiscal, a través del análisis de fuentes primarias para determinar el nivel de asimilación del mismo en los años 2013-2014 en el Centro Comercial la Milagreña, de la ciudad de Milagro.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Determinar la incidencia que tiene el desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña en la incorporación al RISE.
- Estudiar los efectos que tienen las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas en la recaudación fiscal del RISE.
- Analizar la existencia de estrategias utilizadas por los contribuyentes para evitar su recategorización en el RISE, en el Centro Comercial la Milagreña en los años 2013-2014.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1. Justificación de la Investigación**

La presente investigación tiene como propósito analizar la aplicación y la recaudación de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano de los periodos 2013-2014 de la ciudad de Milagro Provincia del Guayas, la cual es muy importante porque nos permitirá demostrar el nivel de aceptación que tiene el RISE y cuál ha sido el

comportamiento de los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Todos los países tienen como objetivo principal aumentar su economía con la misión de optimizar la calidad de vida de sus pobladores, donde el Estado juega un papel importante al igual que los contribuyentes, los mismos que deben pagar sus impuestos para poder cubrir las necesidades del pueblo Ecuatoriano. Y es por eso que el objetivo de nuestro estudio es conocer el nivel de asimilación que ha tenido del Régimen en la ciudad de Milagro, y a su vez demostrar que tan importante es cumplir con las obligaciones tributarias, lo cual amerita una investigación para determinar cuáles son los factores principales que influyen en el RISE, y cuáles son las perspectivas que tienen los contribuyentes con su aplicación, y su aporte que va depender del tipo de actividad que realice.

Según el Art. 97.2 de la Ley de Equidad Tributaria nos dice que podrán sujetarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados. <sup>4</sup>

Finalmente determinaremos la incidencia que ha tenido la aplicación del RISE en la recaudación fiscal de la ciudad de Milagro, mediante fuentes confiables que nos permitirán obtener información relevante, concisa y necesaria para lograr los objetivos de la presente investigación.

---

<sup>4</sup> LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA, *Régimen Impositivo Simplificado*, Artículo 97.2 Párrafo A) Y B).

## **CAPITULO II**

### **2. MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1. MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1. Antecedentes históricos**

En el mundo el comercio es una actividad que no es reciente, se ha venido dando desde el pasado, donde las personas realizaban intercambios de productos y servicios con el objetivo de satisfacer sus necesidades, dicha actividad se la conoció como trueque, las personas realizaban sus actividades en el lugar que preferían, libres de vigilancia, y por supuesto libres de impuestos.

Luego de la conquista española como consecuencia del desempleo, el comercio informal comenzó a tomar terreno en varios países de Europa, Latinoamérica y Estados Unidos, por lo que llevo a sus autoridades a establecer impuestos sobre actividades comerciales.

Con el pasar de los años los tributos se han ido diversificando en los diferentes países, es el caso de Estados Unidos donde se instauró impuestos sobre bienes de primera necesidad, diezmos, ofrendas sacerdotales, también en América Latina a partir de los 90 se han desarrollado varias clases de impuestos como Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y el Régimen Simplificado, este último se caracterizaba por la acumulación de varios impuestos en un solo pago.

Una de las estrategias que utilizaban los países de América Latina para mejorar sus economías era la implementación de Regímenes Simplificados, ya que existía una cantidad significativa de contribuyentes que poseían negocios con montos altos de

ventas, que no pagaban sus impuestos, la implantación de estos regímenes en América Latina durante la década de 1990 tuvo como finalidad disminuir la informalidad y mejorar la recaudación fiscal, además de proporcionar ventajas a la administración para controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.<sup>5</sup>

La mayoría de los Regímenes Simplificados sustituía al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, y fue aplicado principalmente por países como Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, entre otros.<sup>6</sup>

**Cuadro 2.** Regímenes Simplificados de América Latina

<b>REGÍMENES SIMPLIFICADOS DE AMÉRICA LATINA</b>		
<b>PAÍS</b>	<b>NOMBRE DEL RÉGIMEN</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>
<b>ARGENTINA</b>	MONOTRIBUTO	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
		INCLUYE ACTIVIDADES INDUSTRIALES
		NIVEL DE INGRESO O VENTAS
<b>BOLIVIA</b>	RÉGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO (RTS)	PERSONAS NATURALES
		ARTESANOS, COMERCIANTES MINORISTAS
	SISTEMA INTEGRADO TRIBUTARIO (SIT)	PERSONAS NATURALES
		ACTIVIDADES DE TRANSPORTES
	RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO (RAU)	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
		ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
<b>BRASIL</b>	SIMPLES	PERSONAS JURÍDICAS
		ACTIVIDADES INDUSTRIALES
		NIVEL DE INGRESO O VENTAS
<b>COLOMBIA</b>	RÉGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO VALOR AGREGADO	PERSONAS NATURALES

<sup>5</sup> GRANDA, María Luisa; ZAMBRANO, Carla: *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?*, p.8.

<sup>6</sup> GRANDA, María Luisa; ZAMBRANO, Carla: *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?*, p.8.

		PEQUEÑOS COMERCIANTES, AGRICULTORES
		NIVEL DE ACTIVOS
<b>PERÚ</b>	RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (RUS)	PERSONAS NATURALES
		ACTIVIDADES INDUSTRIALES
		NIVEL DE INGRESO O VENTAS
	RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA(RER)	ACTIVIDADES INDUSTRIALES
		NIVEL DE INGRESO O VENTAS
<b>URUGUAY</b>	EXONERACIÓN PARA LA PEQUEÑA EMPRESA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
		ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES
		NIVEL DE INGRESOS
<b>ECUADOR</b>	RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)	PERSONAS NATURALES
		ACTIVIDADES COMERCIALES, SERVICIOS, INDUSTRIALES, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
		NIVEL DE INGRESOS

**Fuente:** María I. Granda-Carla Zambrano ¿es sostenible el RISE?  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

En Ecuador desde el 2 diciembre de 1997 la administración Tributaria la ejerce el Servicio de Rentas Internas (SRI), fundamentándose en principios de equidad y justicia, ya que existía un alto índice de evasión fiscal en el país por motivos de la deficiente cultura tributaria de los contribuyentes, su objetivo principal es la de incentivar e impulsar al pago de impuestos para beneficio del país.

El Estado ecuatoriano, para lograr tener una mejor relación con los ciudadanos los llamo contribuyentes, debido a que son personas que contribuyen con el país al momento de pagar sus impuestos, además de la administración se establecieron normas, reglamentos, leyes, estatutos, códigos tributarios, con la finalidad guiar a las personas para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

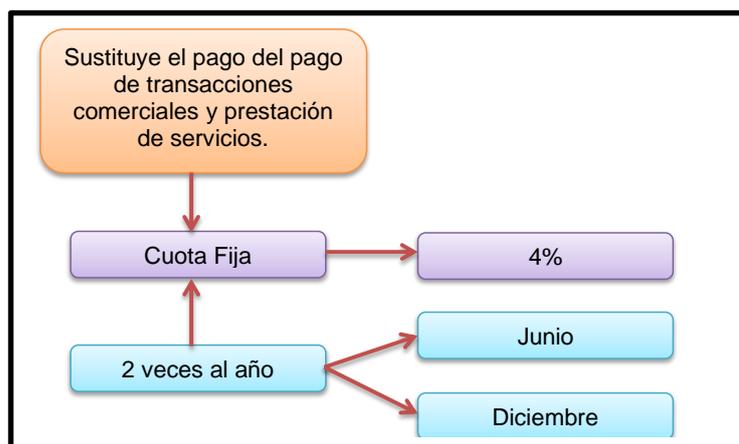
El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) surge en el país a través del denominado Sistema de Cuota Fija, el mismo que era establecido por la Dirección General de Rentas, que actualmente se conoce como el Servicio de Rentas Internas, el cual tendría como responsabilidad establecer el valor del impuesto que se pagaría a través de una cuota mensual, la misma que se la llamo “Cuota Fija”.

Este nuevo sistema se origina como un mecanismo que facilitaría el pago del impuesto de las transacciones comerciales y para el impuesto a la prestación de servicios.

Para que los contribuyentes puedan formar parte de este régimen debían cumplir con varios requisitos uno de ellos es ser una persona natural no obligada a llevar contabilidad, poseer un establecimiento permanente, tener un valor máximo de capital y una cantidad limitada de ventas, una vez que cumpla con estos requisitos, el sujeto pasivo podrá inscribirse en el sistema y a su vez estará obligada a emitir solamente notas de ventas.

De acuerdo al volumen de ventas mensual multiplicada por la tarifa de impuesto, se podía calcular la cuota fija, la misma que era del 4%, y como este pago se realizaba dos veces al año en Junio y Diciembre, el valor del 4% se acumulaba por seis meses para poder efectuar el pago correspondiente.

**Figura 1: Sistema de cuota fija**



**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

Al contrario de lo que en la actualidad se conoce como Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), las personas inscritas en el Sistema de Cuota Fija

tenían la obligación de realizar la declaración correspondiente al pago del impuesto en un formulario en el que constaba varios aspectos tales como:

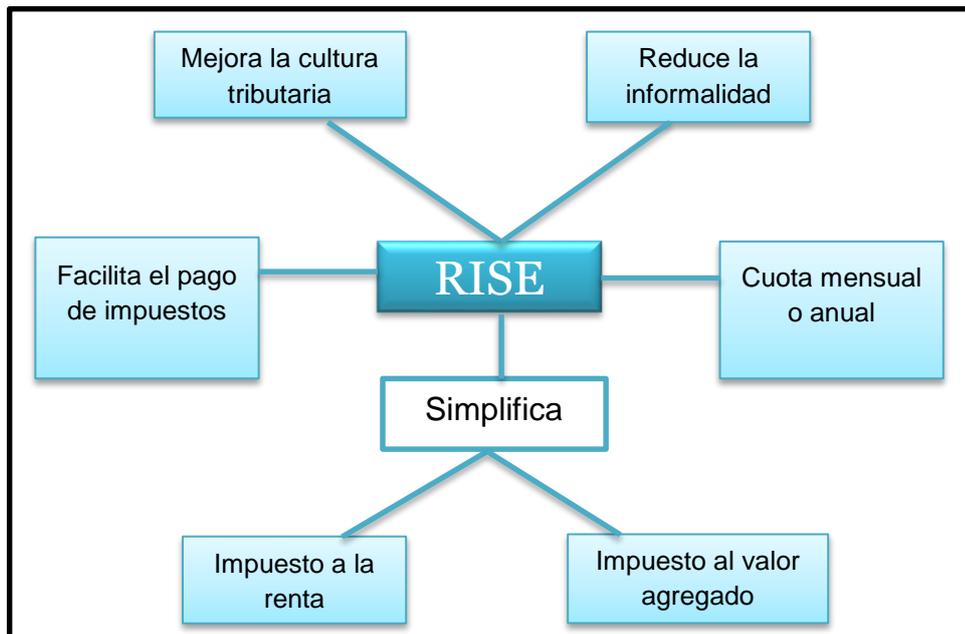
- Periodo de declaración
- Denominación del formulario
- Identificación del contribuyente, entre otros aspectos.

Luego de que el Sistema de Cuota Fija fuera abolido, el 22 de diciembre de 1989 se crea el conocido Sistema de estimación objetiva global, con el objetivo de eliminar completamente la evasión tributaria, este sistema estaba dirigido a personas no obligadas a llevar contabilidad que realizaban actividades económicas, para poder establecer la base imponible atribuible a aquellas actividades.

Una de las ventajas que gozaba el contribuyente inscrito en el Sistema de estimación, era que no debía presentar ninguna declaración mensual y no pagar anticipo a la renta, este sistema tuvo una gran aceptación, aunque su normativa no era entendible; el sistema fue anulado ya que existían varios contribuyentes que se estaban beneficiándose de varios aspectos que no les correspondían.

Actualmente este sistema ha sido reestructurado y mejorado, en agosto del 2008 se aplicó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), con el objetivo de crear conciencia en los contribuyentes y además de promover la cultura tributaria, este impuesto estaría dirigido a los microempresarios y a personas que manejen pequeñas actividades económicas, el mismo que sustituye al impuesto a la renta y el IVA, además se paga voluntariamente mediante cuota mínima mensual.

**Figura 2.** Funciones del RISE



Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### 2.1.2 ANTECEDENTES REFERENCIALES

En este punto mencionaremos los proyectos de investigación que se han venido realizando a lo largo del tiempo sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), dentro de los cuales mencionaremos los siguientes:

- **María Fernanda López Núñez y Diana Esther Rodríguez Arias** estudiantes de la Universidad Estatal De Milagro realizaron un estudio en el 2013 sobre “*El nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos periodo 2008-2012*”, la cual hace énfasis en la falta de cultura tributaria de los microempresarios del Cantón Milagro provocando que en la actualidad no se incorporen en su totalidad al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) estimulando a la Evasión de Impuestos.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> FERNANDEZ, María; Rodríguez, Diana: *nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos periodo 2008-2012*, pp. 3-119-120

Estas circunstancias han llevado que las medidas implementadas por la Administración Tributaria no sean eficaces en el cumplimiento del pago del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) por parte de los comerciantes o microempresarios del Cantón Milagro. Además menciona que de continuar la incorrecta asimilación del RISE provocara un aumento en la evasión de impuestos por parte de este sector y a su vez el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que ocasiona para el Estado la reducción de sus ingresos por tributos.

Algunas de las recomendaciones que mencionan los Autores de este estudio para poder dar una solución al problema de la Asimilación el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) por parte de los microempresarios, es la implementación de capacitaciones dirigidas a este sector específicamente, de tal manera que se les dé a conocer los beneficios y sanciones que obtienen por estar inscritos en el RISE, y de esta manera concientizar y motivar a las personas a incorporarse al régimen según su actividad económica. Cumpliendo de tal manera con el objetivo para el cual fue creado el RISE.

La relación de este estudio con nuestra investigación es similar de tal forma que ambos proyectos se centran fundamentalmente en el desconocimiento tributario que tienen los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) analizando la afectación que tiene en la recaudación del Régimen.

- De igual forma **María Maricela Pacheco Zambrano y Tania Palacios Medina** estudiantes de la Universidad Técnica de Manabí realizaron en el año 2009 un estudio sobre *“El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de los pequeños comerciantes y su incidencia en la Recaudación de Impuestos del Servicio De Rentas Internas de Manabí año 2008”*,<sup>8</sup> dicha investigación hace énfasis principalmente en el desconocimiento tributarios de las obligaciones y beneficios que tienen los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), dichos aspectos mencionados son los principales problemas ocasionados por la falta de

---

<sup>8</sup> PACHECO, María; PALACIOS, Tania: *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de los pequeños comerciantes y su incidencia en la Recaudación de Impuestos del Servicio De Rentas Internas de Manabí año 2008*, pp. 5-78-79

capacitación a los microempresarios y la escasa difusión de aspecto de tributación.

Además menciona que a pesar de la acogida del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el sector informal, todavía la cobertura del Régimen no llega a todos los sectores debido a falta de difusión de la información tributaria, temor de los contribuyentes informales a pedir información a la Administración Tributaria y desconocimiento del tema.

Los Autores de esta investigación plantearon propuestas las mismas que tienen como finalidad incrementar el número de personas inscritas en el RISE y la base de contribuyentes del Servicio de Rentas Internas mediante capacitaciones tributarias con el fin de mejorar la recaudación fiscal.

- **Loren Malavé Galarza y José Matías Sánchez** estudiantes de la Escuela Superior Politécnica Del Litoral (ESPOL) realizaron un estudio en el 2009 sobre *“La Evaluación Económica Del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y su impacto tributario, la cual hace énfasis en la incidencia Régimen Impositivo Simplificado (RISE)”* como una medida para regular el sector informal en el País.<sup>9</sup>

En este se muestra un análisis profundo, centrado particularmente en la informalidad en el Ecuador, mediante la aplicación de metodologías como la Evidencia Empírica donde se aplica un Modelo de Respuesta Binaria mediante la utilización de datos cruzados lo que permitirá determinar el perfil de los contribuyentes informales. Mediante estimaciones como la probabilidad que tienen los contribuyentes informales en pertenecer al Régimen Impositivo Simplificado (RISE). Además este estudio abarca las principales características que tiene el Régimen Impositivo Simplificado de nuestro País con relación a los demás régimen implementados en América Latina.

---

<sup>9</sup> GALARZA, Loren; SANCHEZ, José:” *La Evaluación Económica Del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y su impacto tributario, la cual hace énfasis en la incidencia Régimen Impositivo Simplificado (RISE)”*, pp. 2-3-7

Unas de las recomendaciones de los Autores de este proyecto, es que para el cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado el RISE, es poner mayor énfasis por parte de la administración tributaria en los aspectos de control y recaudación ya que son los principales ejes de acción que permitirán la consecución de los objetivos que se persiguen en el régimen.

La relación de este estudio con nuestra investigación es que se centra fundamentalmente en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) mediante el análisis de la informalidad en el Ecuador y su impacto en la sociedad. De tal manera que en la actualidad la informalidad sigue siendo un problema para la Administración Tributaria.

- **Diana Vanesa Vargas Riera** estudiante de Maestría en Auditoría y Finanzas en la Universidad Tecnológica Equinoccial realizó una investigación en el año 2013. *“Estudio del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) correspondiente a los años 2009 y 2010 y propuesta de mejoras al Régimen con el objeto de fortalecer la regularización de las obligaciones tributarias de contribuyentes de baja significancia fiscal”*.<sup>10</sup> La cual hace referencia a un análisis de los sistemas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), donde menciona que la implementación del Régimen no ha cubierto con las expectativas esperadas del Sector Informal con Administración Tributaria.

Por lo cual la importancia de esta investigación surge de la necesidad de analizar cuáles son las principales causas que han influido para que este sistema Simplificado sea eficaz en el sector informal.

Unas de las recomendaciones que plantea la Autora es seguir manteniendo el sistema del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) orientado directamente al sector informal por la simplicidad que tiene este sistema, permitiendo que nuevas personas se formalicen como contribuyentes RISE, siempre y cuando se efectuó

---

<sup>10</sup> VARGAS, Diana Vanessa: *Estudio del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) correspondiente a los años 2009 y 2010 y propuesta de mejoras al Régimen con el objeto de fortalecer la regularización de las obligaciones tributarias de contribuyentes de baja significancia fiscal*, pp. 3-5-121-125

capacitaciones de concientización a la sociedad sobre la importancia de los impuestos.

Por lo tanto podemos decir que esta investigación tiene relación con nuestro proyecto ya que evalúa aspectos como el desconocimiento tributario, la incorporación de contribuyentes al RISE, y sobre todo su efecto en la recaudación fiscal.

**Cuadro 3.** Matriz de los aspectos más relevantes en cada investigación.

<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>AÑO DE PUBLICIDAD</b>	<b>CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>ASPECTOS RELEVANTES</b>
<b>Estudio del nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos.</b>	Tesis	2013	Milagro	Nivel de informalidad
				Retraso en el pago del RISE
				Ausencia de sanciones para personas que no se incorporan en el RISE
				Desconocimiento Tributario
<b>El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas internas de Manabí año 2008 y perspectivas</b>	Tesis	2009	Manabí	Evasión de impuestos
				Falta de Cultura Tributaria
				Nivel de recaudación Fiscal
				Falencias del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
<b>Evolución económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador-RISE- y su impacto tributario</b>	Tesis	2009	Guayaquil	La Informalidad en el Ecuador
				Análisis del sector micro empresarial
				Evasión y enanismo fiscal

<b>Estudio del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) correspondiente a los años 2009 y 2010 y propuesta de mejoras al Régimen con el objeto de fortalecer la regularización de las obligaciones tributarias de contribuyentes de baja significancia fiscal.</b>	Tesis	2013	Quito	Sistema del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
				Características del RISE
				Desconocimiento Tributario

**Fuente:** Estudios realizados en cada investigación  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### 2.1.3 Fundamentación

El proyecto de investigación tiene como finalidad determinar la aplicación y recaudación del RISE en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, el mismo que se basa en leyes, reglamentos y teorías de varios autores que son necesarios tomar en cuenta para llevar a cabo el desarrollo del estudio.

Actualmente la aplicación y recaudación del RISE y de los impuestos en general, se ven afectados por varios aspectos y uno de ellos es el incumplimiento tributario de los contribuyentes lo que ocasiona la evasión de impuestos, originados por el desconocimiento tributario, el poco interés que estos muestran frente a sus obligaciones tributarias, lo que nos lleva a la conclusión de analizar el comportamiento de los contribuyentes respecto al pago del impuesto.

A continuación detallaremos las teorías que fundamentan el comportamiento de los contribuyentes:

➤ *Teoría del comportamiento planificado (TPB)*

La teoría del comportamiento planificado (TPB) de Icek Ajzen (1985) ayuda a conocer cómo se logra cambiar el comportamiento de las personas, esta teoría analiza el comportamiento voluntario, ya que este puede ser proyectado.<sup>11</sup>

Esta teoría cuenta con tres consideraciones que deben tomarse en cuenta:

1. Actitudes hacia el comportamiento: consiste en las creencias que son resultado del comportamiento, donde se examina las actitudes para casos específicos de cumplimiento tributario.
2. Normas subjetivas: consiste en las creencias que se refieren a las normativas de otros.
3. Control del comportamiento percibido: son creencias que contribuyen a factores que facilitan o paralizan el comportamiento de las personas.

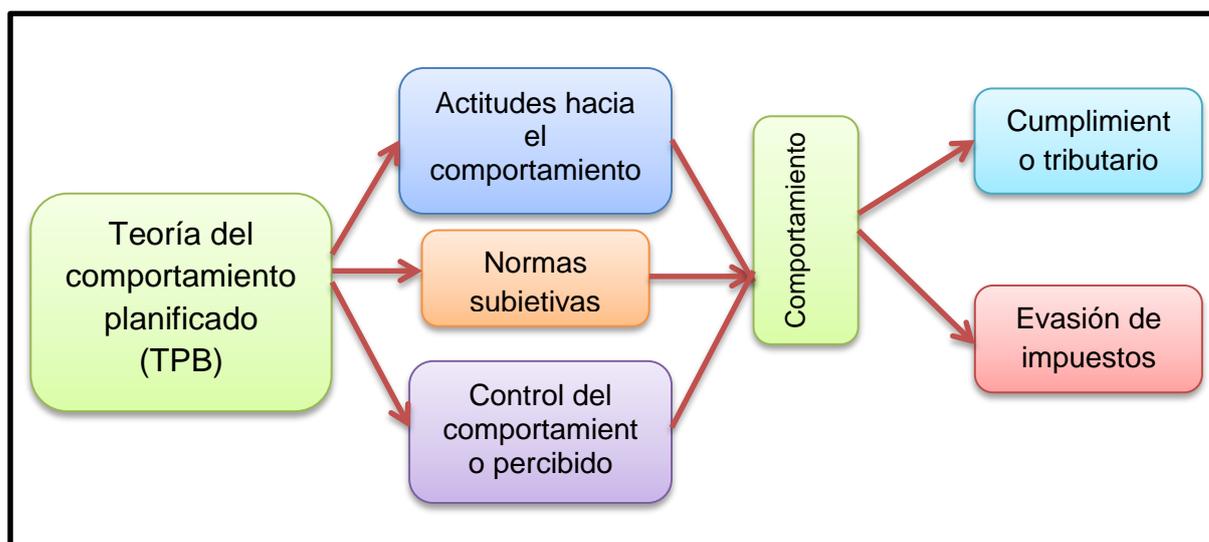
En el aspecto tributario esta teoría permite conocer el comportamiento o actitudes que presentan los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además de los aspectos que inciden en su comportamiento fiscal, el incumplimiento tributario es un problema que siempre ha sido de interés para el Estado, debido a que se consideran un gran problema para la recaudación fiscal.

Icek Ajzen se basa en identificar varios factores que revelan como los contribuyentes deciden cumplir con sus obligaciones tributarias o simplemente evadir impuestos, teniendo en consideración las sanciones o beneficios que se originan por el cumplimiento o incumplimiento tributario.

---

<sup>11</sup> BOKED, Donna; HATFIELD, Richard: *An investigation of the theory of planned behavior and the role of moral obligation in the tax compliance*, pp.15-16

**Figura 3.** Teoría de comportamiento planificado (TPB)



**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

➤ *Teoría del cumplimiento tributario*

Esta teoría del cumplimiento tributario de Michael G. Allingham and Agnar Sandmo, se basa en la manera en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias entre las que están:<sup>12</sup>

- Constar en el registro de contribuyentes del Servicio de Rentas Internas.
- Pagar los impuestos a tiempo.
- Realizar las respectivas declaraciones.
- Proporcionar información completa y real.

En el caso que el contribuyente no cumpla con uno de los parámetros anteriormente mencionados llevaría a la conclusión de que no está cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

A partir de esta teoría surgen dos enfoques que la complementan:

- Teoría económica

Esta teoría publicada por Allingham y Sandmo en 1972 en el documento “Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis”,<sup>13</sup> analiza el comportamiento que tiene el

<sup>12</sup> ALLINGHAM, Michael; SANDMO, Agnar: *Estudios de opinión pública de la actitud de los contribuyentes y demás usuarios ante los sistemas y administraciones tributarias: metodologías, experiencias y tendencias*, p.6

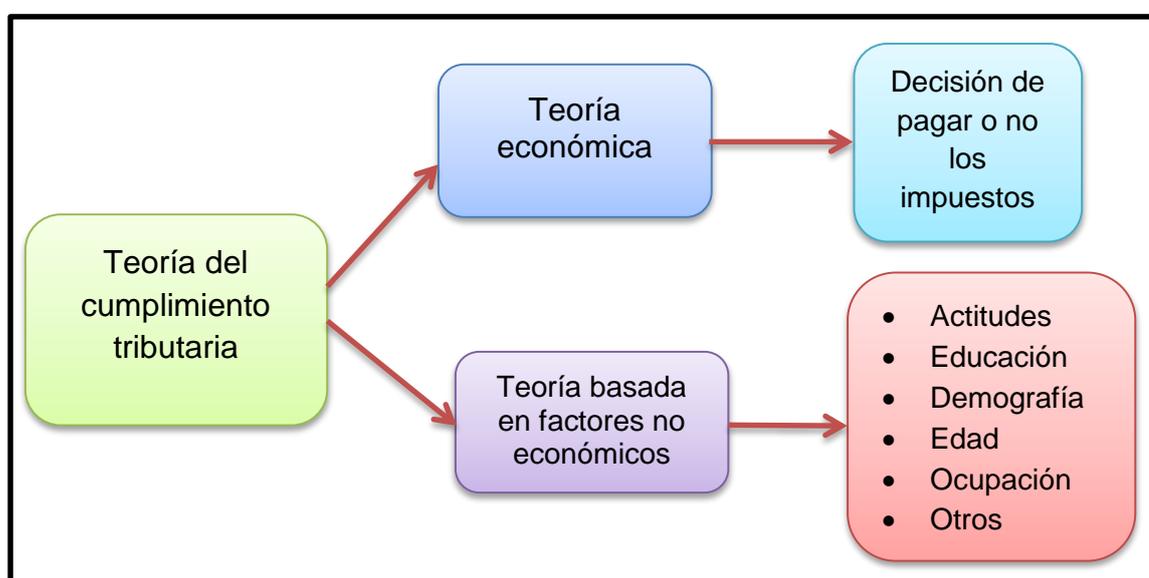
<sup>13</sup> ALLINGHAM, Michael; SANDMO, Agnar: *Estudios de opinión pública de la actitud de los contribuyentes y demás usuarios ante los sistemas y administraciones tributarias: metodologías, experiencias y tendencias*, pp. 7-8

contribuyente al momento de decidir pagar o no sus impuestos, de acuerdo a las decisión que este tome se medirán los beneficios de cumplir o los costos y riesgos por incumplimiento, dicha acción tendría como resultado la evasión.

- Teoría basada en factores no económicos

El cumplimiento tributario no solamente depende de factores económicos, sino también de factores no económicos como: actitudes, educación, demografía, edad, ocupación, entre otros los mismos que pueden influir en la decisión de cumplir o no con sus obligaciones.

**Figura 4.** Teoría del cumplimiento tributario



**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

De las teorías anteriormente mencionadas, se ha seleccionado la del Comportamiento planificado (TPB), que será utilizada para medir el comportamiento tributario de los contribuyentes RISE, asimismo ayudara a establecer los motivos por los cuales los contribuyentes RISE no cumplen con sus obligaciones tributarias, y también porque los comerciantes informales no se inscriben al Régimen.

## **2.2. MARCO LEGAL**

Nuestra investigación se centra en dos aspectos fundamentales que son la recaudación y aplicación del RISE, es por ello que a continuación mencionaremos las leyes y reglamentos en la que están sustentados:

**LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**  
**RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO**

**Art. 97.1-** Establécese el Régimen Simplificado (RS) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente.

**Art. 97.2.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificada.-** Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.

b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;  
y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

**Art. 97.3.- Exclusiones.-** No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

- 1) De agenciamiento de Bolsa;
- 2) De propaganda y publicidad;
- 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- 4) De organización de espectáculos públicos;
- 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- 6) De agentes de aduana;
- 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;
- 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- 9) De comercialización y distribución de combustibles;
- 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- 11) De casinos, bingos y salas de juego;
- 12) De corretaje de bienes raíces.
- 13) De comisionistas;
- 14) De arriendo de bienes inmuebles; y,
- 15) De alquiler de bienes muebles.

**Art. 97.5.- Categorización o Re categorización.-** Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;
- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000 USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

**Art. 97.6.- Categorías.-** De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el Sistema Simplificado contempla siete (8) categorías de pago, conforme a diversas tablas

Las tablas serán actualizadas cada tres años por el Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área Urbana (IPCU), editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) al mes de noviembre del último año, siempre y cuando dicha variación supere el 5%. Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del 1 de enero del siguiente año.

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado podrán solicitar a la Administración tributaria una deducción del 5% de la cuota correspondiente a su categoría, por cada nuevo trabajador bajo contrato vigente, que se encuentre debidamente afiliado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al día en sus pagos. El SRI autorizará luego de la correspondiente revisión, la deducción correspondiente, cuyo valor acumulado no podrá superar el 50% del total de la cuota mensual.

El contribuyente cumplirá con el pago de las cuotas en forma mensual, a partir del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Simplificado y hasta el mes en que se produzca la renuncia, exclusión o cancelación. Los contribuyentes inscritos podrán cancelar sus cuotas por adelantado durante el ejercicio impositivo. Las suspensiones

temporales de la actividad económica por cualquier causa no eximen el cumplimiento de las obligaciones por los períodos que correspondan.

En aquellos casos en que la fecha de inscripción al Régimen Simplificado por parte de contribuyentes ya registrados en el RUC no coincida con el mes de enero de cada año, el contribuyente deberá cumplir con sus obligaciones tributarias conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. En aquellos casos en que la fecha de renuncia o exclusión al Régimen Simplificado de contribuyentes ya acogidos a este sistema no coincida con el mes de diciembre de cada año, el contribuyente deberá cumplir con el pago anticipado de sus obligaciones tributarias por aquellos meses subsiguientes a la renuncia o exclusión del Régimen Impositivo Simplificado hasta el término del período fiscal.

La suspensión temporal del RUC solicitada por el contribuyente acogido al sistema, no podrá aprobarse por un plazo inferior a tres meses o superior a un año y suspende por igual plazo la obligación de pago de las cuotas correspondientes.

**Art. 97.12.- Exclusión.-** El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

- 1) Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$60.000) dólares;
- 2) Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;
- 3) Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;
- 4) Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,
- 5) Por muerte o inactividad del contribuyente.

La recategorización o exclusión efectuada por parte del Servicio de Rentas Internas deberá ser notificada al contribuyente y se aplicará con independencia de las sanciones a las que hubiere lugar.

Las impugnaciones que los contribuyentes inscritos realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efecto suspensivo. Mediante la exclusión, el contribuyente será separado del Régimen Impositivo Simplificado, lo cual surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

**Art. 97.14.- Sanciones.-** La inobservancia a los preceptos establecidos en éste título, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario y en la Disposición General Séptima de la Ley No. 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 181 del 30 de abril de 1999 y demás sanciones aplicables.

Son causales adicionales de clausura de un establecimiento por un plazo de siete días, aplicables a los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado, las siguientes:

- 1) No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica ejercida. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con la obligación de actualizar su registro, sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda.
- 2) Encontrarse retrasados en el pago de tres o más cuotas. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con el pago de las cuotas correspondientes.
- 3) Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda, omitir su recategorización o su renuncia del Régimen. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con su recategorización o renuncia de ser el caso.
- 4) No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad, en las condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.

La imposibilidad de ejecutarse la sanción de clausura no obsta la aplicación de la sanción pecuniaria que corresponda.<sup>14</sup>

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

---

<sup>14</sup> LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO

## **Recaudación fiscal**

La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.<sup>15</sup>

## **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano**

El RISE es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, además sustituye el pago del IVA y del Impuesto a la Renta mediante cuotas mensuales y tiene como finalidad perfeccionar la cultura tributaria en el país.<sup>16</sup>

## **Evasión fiscal**

Evitar el pago de un tributo que legalmente se debe. Es considerada toda omisión dolosa, e incumplimiento de las obligaciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.<sup>17</sup>

## **Impuestos**

Constituyen la principal fuente de financiación del Estado. Es el pago que deben realizar las personas que realizan alguna actividad económica.<sup>18</sup>

## **Servicio de Rentas Internas**

Es una entidad encargada de la administración tributaria que tiene como objetivo recaudar los tributos que establece la ley.<sup>19</sup>

## **Obligación tributaria**

Se entiende como una relación jurídica, nacida de la ley y que consiste en brindarle al Estado lo que le corresponde además conlleva a un conjunto de deberes que deben cumplir los contribuyentes.<sup>20</sup>

---

<sup>15</sup> [www.encyclopediafinanciera.com](http://www.encyclopediafinanciera.com)

<sup>16</sup> [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

<sup>17</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Glosario*, p.53

<sup>18</sup> *Ibid*, p.55

<sup>19</sup> BUSTOS, Javier: El impuesto al valor agregado y el Régimen de Facturación en el impuesto a la renta

<sup>20</sup> BRAVO Arteaga, Juan Rafael: *Nociones Fundamentales de derecho Tributario*, p.187

## **Contribuyente**

Es el sujeto pasivo que realiza una actividad económica es a quien la ley asigna la responsabilidad tributaria. Jamás perderá su estado de contribuyente la persona, que según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.<sup>21</sup>

## **Tributo**

Son ingresos públicos a favor del Estado, es el pago u obligación que poseen las personas que realizan actividades económicas.<sup>22</sup>

## **Código tributario**

Conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes responsables de aquellos. Se aplican a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.<sup>23</sup>

## **Administración Tributaria**

Es aquella entidad que se encarga de la recaudación y de controlar el movimiento de los tributos aplicados en el país.

## **Comprobantes de pago**

Es aquel documento formal que acredita el intercambio de bienes o servicios, avala la actividad comercial que se realiza entre varias personas.

## **Contribuciones**

El término tiene origen en el vocablo latino *contributio*, se considera como los tributos que debe cancelar los contribuyentes o aquellos favorecidos por utilidades económicas.

---

<sup>21</sup> WOLTERS, Kluwer: *Todo procedimiento Tributario 2007-2008*, p.210.

<sup>22</sup> BRAVO Arteaga, Juan Rafael: *Nociones Fundamentales de derecho Tributario*, p.54

<sup>23</sup> DICCIONARIO: Panorama Económico del Ecuador 2006.

### **Cultura tributaria**

Es el conjunto de atributos, valores, actitudes y comportamientos que tienen las personas de una sociedad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Evasión tributaria**

Consiste en no pagar de manera consecvente y voluntaria los impuestos o tributos que establece la ley de un país para su desarrollo.

### **Microempresas**

Es una empresa o negocio de tamaño pequeño, que es el resultado del esfuerzo de emprendedores, además está compuesta por pocos empleados.

### **Sanción**

Es la aplicación de algún tipo de castigo o penalización que es establecido a personas ante un comportamiento inadecuado o en el caso tributario por evasión fiscal o incumplimiento de sus obligaciones, etc.

### **Actividad económica**

Son todos los procesos donde se realizan intercambios de bienes o servicios que tiene como finalidad satisfacer las necesidades de las personas y deseos de la sociedad.

## **2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.4.1 Hipótesis General**

La inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal.

### **2.4.2 Hipótesis Específicas**

- El desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña, incide a que exista pocos contribuyentes inscritos en el Régimen.

- Las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas no tienen una afectación significativa en la recaudación del RISE.
- Las estrategias utilizadas por los contribuyentes no tienen afectación en su recategorización del RISE realizada por el SRI.

### 2.4.3 Declaración de las variables

**Cuadro 4.** Declaración de las variables

<b>HIPOTESIS GENERAL</b>		
<b>COMPONENTES</b>	<b>VARIABLES</b>	
<p><b>La inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal.</b></p>	<p>Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano</p>	<p>Recaudación fiscal</p>

**Fuente:** Hipótesis General  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinos

## 2.4.4 Operacionalización de las variables

**Cuadro 5.** Operacionalización de la variable general

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACION
<b>La inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal.</b>	Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano	Consiste aplicación de un nuevo impuesto que sustituye al pago del IR e IVA en cuotas mensuales.	Tributaria	%de contribuyentes atrasados en la cuota del RISE	Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI)
	Recaudación Fiscal.	Es la cantidad de dinero que se recolecta con el pago de impuestos.	Tributaria	%porcentaje de contribuyentes al día con sus obligaciones tributarias.	Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Fuente:** Objetivo General

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 6.** Operacionalización de la variable específica 1.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACION
El desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña, incide a que existan pocos contribuyentes inscritos en el Régimen.	Desconocimiento tributario	Es la ausencia de conocimiento en la materia tributaria debido a la falta de capacitaciones	Tributaria	% de desconocimiento tributario de los contribuyentes inscritos en el RISE.	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña
	Escases de contribuyentes RISE.	Consiste en la ausencia de personas con actividades económicas que no constan en el RISE.	Tributaria	%porcentaje de contribuyentes inscritos en el RISE	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña

**Fuente:** Variable específica 1.

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 7.** Operacionalización de la variable específica 2.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACION
Las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas no tienen una afectación significativa en la recaudación del RISE.	Medidas implementadas	Son aquellas actividades o acciones que son aplicadas para prevenir o detectar algún riesgo.	Tributaria	%de medidas implementadas por el SRI a los contribuyentes inscritos en el Régimen.	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña
	Recaudación fiscal	Es la cantidad de dinero que se recolecta con el pago de impuestos..	Tributaria	%porcentaje de contribuyentes al día con sus obligaciones tributarias.	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña

**Fuente:** Variable específica 2.

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 8.** Operacionalización de la variable específica 3.

COMPONENTES	VARIABLES	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACION
Las estrategias utilizadas por los contribuyentes no tienen afectación en su recategorización del RISE realizada por el SRI.	Estrategias	Son los planes o tácticas que se realizan con el objetivo de alcanzar una determinada meta.	Tributaria	N° de estrategias utilizadas por los contribuyentes evitar su Recategorización .	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña
	Recategorización	Consiste en pagar una cuota que le corresponde a sus ingresos por venta.	Tributaria	N° de estrategias utilizadas por los contribuyentes evitar su Recategorización .	Encuestas Entrevistas	Funcionarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), Comerciantes de C.C. La Milagreña

**Fuente:** Variable específica 3.

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

## CAPITULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

La presente investigación es de tipo **No experimental**, debido a que es un estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en el que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para luego analizarlos.<sup>24</sup> Por ejemplo en el presente estudio se ha de buscar conocer el grado de desconocimiento tributario que tienen los comerciantes informales de la ciudad de Milagro, y así poder analizar su incidencia en la cantidad de contribuyentes inscritos en el régimen.

Además es de tipo **Transeccional o transversal**, por cuanto es una investigación que recopila datos en un momento, en un tiempo único.<sup>25</sup> Por ejemplo se recopilara información a través de encuestas y entrevistas para conocer el grado de asimilación que ha tenido el RISE por parte de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña en los años 2013-2014.

De igual manera la investigación es **Explicativa**, ya que ayudara a determinar las principales causas, circunstancias o motivos por los cuales se genera el problema de la investigación.<sup>26</sup> En la investigación se encontró que la mayor parte de los contribuyentes RISE no utilizan ningún tipo de estrategias para evitar su recategorización en el régimen, la misma que es realizada por el Servicio de Rentas Internas.

---

<sup>24</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto: *Metodología de la investigación*, p.149.

<sup>25</sup> Ibid. p.151.

<sup>26</sup> Ibid. p. 84.

Así mismo la investigación también es **Cuanti-cualitativa**. Cuantitativa ya que busca cuantificar los datos y aplicar algún tipo de análisis estadística<sup>27</sup> y Cualitativa porque proporciona conocimientos y comprensión del entorno del problema.<sup>28</sup> Por ejemplo se utilizó métodos estadísticos para calcular los resultados de las encuestas a contribuyentes RISE y comerciantes no inscritos al régimen. Además cualitativo ya que se pudo conocer y analizar varios factores como las medidas de control implementadas por el Servicio de Rentas Internas para mejorar los niveles de recaudación del RISE.

Por lo tanto esta investigación es No experimental, transeccional o transversal, explicativo; y, cuanti-cualitativo.

## **3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN**

La población objeto de estudio comprende de dos grupos poblacionales. Por una parte los funcionarios del Servicio de Rentas Internas, quienes son un total de 6 personas, los mismos que son profesionales y expertos en temas contables y tributarios, de la ciudad de Milagro, el segundo grupo poblacional lo conforman los contribuyentes RISE, y a su vez los comerciantes que aún no se encuentran inscritos en el Régimen, es decir quienes realizan sus actividades económicas de manera informal.

El primer grupo poblacional está conformado por 1 hombre y 5 mujeres, con profesiones como: 2 de los expertos son Ingenieros en Contaduría Pública y Auditoría, 2 son CPA y los 2 siguientes son Ingenieros Tributarios, sus domicilios están ubicados principalmente en: Milagro, con edades que ascienden desde: 25 a 37 años, y con años de experiencia entre: 1 a 13 años. Sus actividades dentro del Servicio de Rentas Internas son principalmente las de: asistentes de ventanilla, capacitadores y Coordinadora de Centro de Gestión Tributaria.

---

<sup>27</sup> MALHOTRA, Naresh: *Investigación de mercados*, p. 143.

<sup>28</sup> *Ibid.* p.143.

La segunda población sujeta de estudio, son los microempresarios del Centro Comercial la Milagreña, son personas que realizan actividades comerciales como: venta de ropa, accesorios, alimentos y bebidas, centros de belleza, entre otras, con edades comprendidas entre: 18 a 70. Existe un total de 106 negocios, donde laboran comerciantes que se encuentran inscritos en el RISE, y a su vez comerciantes que aún no se inscriben al Régimen.

Dentro de los cuadros 10, 11, se detalla en forma de resumen las características de las poblaciones objeto de estudio.

**Cuadro 9.** Expertos del Servicio de Rentas Internas

<b>GRUPO POBLACIONAL</b>	<b>TOTALES</b>
<b>Expertos</b>	<b>6</b>
Hombres	1
Mujeres	5

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 10.** Comerciantes del Centro Comercial la Milagreña

<b>GRUPO POBLACIONAL</b>	<b>TOTALES</b>
<b>Comerciantes</b>	<b>106</b>
Inscritos al RISE	49
No inscritos al RISE	57

**Fuente:** Administración de C.C la Milagreña  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### 3.2.2 DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN

Los grupos poblacionales que son objeto de estudio son finitos, debido a que se conocen sus cantidades.

En el caso de los **Expertos en temas tributarios** del Servicio de Rentas Internas, existe un total de 6 expertos. Estas personas se han tomado en consideración, debido a que el estudio se centra en investigar la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

En cuanto a los **contribuyentes RISE**, se los ha escogido debido a que es necesario conocer el nivel de conocimientos que estos tienen en el tema, además evaluar el nivel de cumplimiento tributario que tengan y a su vez se escogió a los **comerciantes informales que aún no están inscritos al Régimen**, ya que se debe analizar los motivos por los cuales aún no se inscriben al RISE.

La razón por la cual se escogieron estos grupos poblacionales es para conocer varios factores como, las medidas que establece la Administración Tributaria para disminuir los niveles de informalidad en la ciudad de Milagro, motivos de incumplimientos tributarios y también por qué muchos comerciantes informales aún no se inscriben en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

### 3.2.3 TIPO DE MUESTRA

En esta investigación para los dos grupos poblacionales se ha establecido un solo tipo de muestra, tanto para los expertos en el tema como para los contribuyentes RISE y los comerciantes no RISE.

**Muestra No Probabilística:** Para los dos grupos poblacional utilizaremos la muestra no probabilística, debido a que la elección de los elementos se basa en las características de la investigación.<sup>29</sup> Para nuestro caso, se han elegido a 6 expertos del Servicio de Rentas Internas, los mismos que son profesionales que poseen amplios conocimientos en el tema de nuestro estudio, y a su vez a los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña, donde existen un total de 106 negocios, donde no todos se encuentran inscritos en el RISE.

---

<sup>29</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto: *Metodología de la investigación*, p.176.

**Cuadro 11.** Resumen de Grupos poblacional

<b>GRUPO POBLACIONAL</b>	<b>TIPO DE MUESTRA</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
<b>Expertos en temas tributarios.</b>	No probabilístico	Se relacionan con las características del estudio.
<b>Comerciantes de Centro Comercial la Milagreña.</b>		

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas- Administración de C.C Milagreña  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **3.2.4 TAMAÑO DE LA MUESTRA**

El tamaño de la muestra para los dos grupos poblacionales, será igual al de la población. En el caso del grupo poblacional de los Expertos en Temas Tributarios, debido a que son pocas personas, no se ha aplicado ninguna técnica de muestreo, es decir todos los expertos serán parte del grupo que será objeto de estudio.

Para los contribuyentes RISE y comerciantes no RISE, tampoco se ha aplicado ninguna técnica de muestreo, por cuanto, la población es de 106 negocios, por lo que es necesario que todos sean encuestados, para un desarrollo más eficiente de la investigación.

### **3.2.5 PROCESO DE SELECCIÓN**

Para el grupo de Expertos en Temas Tributarios, se ha aplicado el proceso de selección conocido como muestra de expertos, debido a que es necesario conseguir opiniones que contribuyan a la investigación, con el objetivo de obtener información más precisa y exacta.

En el caso de los contribuyentes RISE y comerciantes no RISE, se escogió el Centro Comercial la Milagreña, ya que es ahí donde existen gran cantidad de personas que realizan actividades comerciales y que cumplen con el pago del RISE, y a su vez comerciantes informales que aún no se inscriben al Régimen Simplificado. Para este

grupo poblacional el proceso de selección aplicado fue mediante muestra por cuotas, ya que se realizaron encuestas en un lugar público, llenando cuotas de acuerdo a la proporción de ciertas variables.<sup>30</sup>

### 3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

#### **Métodos Teóricos:**

Los métodos que utilizaremos en el estudio de la problemática establecida son los siguientes:

Para el grupo poblacional de Expertos en temas tributarios utilizamos el siguiente tipo:

#### **Método Inductivo - Deductivo:**

En la presente investigación, emplearemos este método con el propósito de determinar las causas y los efectos que dan lugar a la problemática del presente trabajo de investigación, mediante el análisis de cada una de las encuestas evaluando los criterios de los encuestados con el objetivo principal de analizar la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro.

Según Rodríguez Moguel Ernesto A. menciona que el **método inductivo-deductivo** es el proceso que a partir del estudio de casos particulares o leyes universales que explican los fenómenos relacionados se obtienen conclusiones particulares a partir de una ley universal.<sup>31</sup>

Para los contribuyentes RISE y comerciantes no RISE utilizamos el siguiente tipo:

#### **Método Analítico – Sistemático:**

En la presente investigación emplearemos el método analítico- sistemático con el propósito de examinar nuestros objetivos e hipótesis, mediante cada uno de los

---

<sup>30</sup> HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto: *Metodología de la investigación*, p. 397.

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ MOGUEL Ernesto A: *Metodología de la Investigación*, p.29.

resultados individualmente obtenidos en la encuesta con el fin de unificar y relacionar cada uno de los análisis respectivos a esta investigación.

Según Grawitz Madeleine menciona que el **método analítico-sistemático** descompone una unidad en sus elementos más simples, examinando cada uno de ellos individualmente, volviendo a agruparlos para considerarlos como un conjunto.<sup>32</sup>

### **TÉCNICAS:**

Para el caso del grupo poblacional Expertos en temas tributarios, se aplicó la siguiente técnica:

#### **Entrevista.**

Esta técnica consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistadores y entrevistados, donde el entrevistado responde a preguntas, previamente diseñadas, de acuerdo a las características de la investigación.<sup>33</sup>

Para los contribuyentes RISE y comerciantes no RISE, se utilizó la siguiente técnica:

#### **Encuestas.**

Es un cuestionario estructurado que se emplea a la muestra de una población seleccionada y que se diseña para obtener información útil para la investigación.<sup>34</sup> Este último es considerado como el método más utilizado en las investigaciones, ya que permite recoger datos fundamentales para el desarrollo del estudio.

### **3.4 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN**

Una vez recolectados los datos e información a través de las encuestas y entrevistas, se llevara a cabo el registro de la información para comprobar o verificar las hipótesis establecidas.

---

<sup>32</sup> ORDAZ ZUBIA Velia Yolanda, SALDAÑA GARCÍA Gloria Edith: Análisis y crítica de la metodología

<sup>33</sup> BERNAL, Cesar: *Metodología de la Investigación*, p.256

<sup>34</sup> MALHOTRA, Naresh: *Investigación de mercados*, p.183.

Los datos se los procesara a través del programa estadístico denominado SPSS, el mismo que nos proporcionara resultados de manera más rápida, y en gráficos estadísticos, que posteriormente podrán ser analizados.

## **CAPITULO IV**

### **4. 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

##### **4.1.1 Descripción de la población.**

Del total de los comerciantes encuestados del Centro Comercial la Milagreña, 49 personas se encuentran inscritas en el RISE, que representa el 46,23% de la población, de los cuales 29 personas son de sexo femenino que corresponde al 59,18%, ante 20 personas de sexo masculino que representa un 40,82%. Por otra parte también tenemos 57 personas que no están inscritos en el RISE, lo que representa el 53,77% del total de nuestra población, donde 31 personas son de sexo femenino que representa el 54,39% y 26 personas son de sexo masculino que corresponde al 45,61%. Lo que nos indica que la conformación de los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña tanto contribuyentes RISE como NO RISE, la población femenina tiene mayor representación.

El rango de edad más representativo de los comerciantes inscritos en el RISE está comprendido entre 31 a 40 años, esto representa el 28% de la población y de los

comerciantes que no están inscritos en el RISE el rango de edad está comprendido entre 31 a 40 años, lo que corresponde al 30,60%.

Cabe recalcar que nuestra población de estudio está comprendida por los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña, donde la mayor parte de la población no está inscrita en el Régimen.

Del total de los comerciantes que fueron encuestados, el 61,20% de los comerciantes RISE y el 64,90% de los comerciantes No RISE tienen un nivel de educación secundaria.

#### 4.1.2 Estructura de la encuesta.

Para la verificación del objetivo general y los objetivos específicos se realizaron las siguientes preguntas:

**Cuadro 12. Preguntas del Objetivo General**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>1)</b> ¿Considera usted que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal?
	<b>2)</b> ¿Cree usted. Que los beneficios que tiene el RISE, incentivan a los contribuyentes a pagar la cuota establecida por el SRI?
	<b>3)</b> Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios?
	<b>4)</b> ¿Considera usted. Que la incorrecta aplicación del RISE, se debe al desconocimiento tributarios de los contribuyentes?
	<b>5)</b> ¿Cuál de las siguientes opciones considera usted. Que realizan los contribuyentes inscritos en el RISE de forma inadecuada?
	<b>6)</b> Considera Ud. ¿Que la aplicación del RISE es un beneficio para los comerciantes informales?

**Fuente:** Preguntas de encuesta

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 13. Preguntas de los Objetivos Específicos**

<b>Objetivo Especifico 1.</b>	1) ¿Considera usted. Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influye a que no se incorporen al RISE?
	2) ¿Cuál de las siguientes opciones cree usted. Que ocasiona el desconocimiento tributario en los comerciantes informales?
	3) ¿Cuál de los siguientes beneficios cree usted. Que tienen los contribuyentes incorporados al Régimen?
	4) ¿Considera que el SRI debería realizar campañas para comunicar a los comerciantes informales sobre los beneficios de la aplicación el RISE?
	5) En algún momento estuvo inscrito en el RISE
	6) Si la respuesta fue positiva, seleccione la causa de su salida.
<b>Objetivo Especifico 2.</b>	1) Considera Ud. ¿Que las medidas de control establecidas por el SRI contribuyen a reducir la informalidad en la ciudad de Milagro?
	2) ¿Cuál de las siguientes medidas cree Ud. que aplica el SRI para el cumplimiento de la recaudación fiscal del RISE?
<b>Objetivo Especifico 3.</b>	1) ¿Cree usted. Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización?
	2) ¿Considera usted. Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la ley de Equidad Tributaria?

**Fuente:** Preguntas de encuesta

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

Para la comprobación de la hipótesis general y las hipótesis específicas se realizaron las siguientes preguntas:

**Cuadro 14.** Preguntas de la Hipótesis General

<b>Hipótesis General</b>	<b>1)</b> ¿Cree usted que la incorrecta aplicación del RISE por parte de los contribuyentes ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal?
	<b>2)</b> ¿Cree usted que unos de los principales problemas en la recaudación fiscal se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes sujetos al RISE?
	<b>3)</b> ¿Cuál de los siguientes factores cree usted. Que influyen en los niveles de la recaudación fiscal del RISE?
	<b>4)</b> Cual fue el motivo por el cual se incorporó al RISE?
	<b>5)</b> Se ha retrasado alguna vez en pago del RISE?
	<b>6)</b> Si la respuesta anterior fue positiva, cuál fue el motivo que lo llevo a retrasarse en el pago de impuestos
	<b>7)</b> De acuerdo a su opinión. ¿Por qué motivo los comerciantes pese a sus ingresos no se encuentran inscritos en el RISE?

**Fuente:** Preguntas de encuesta

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Cuadro 15.** Preguntas de las Hipótesis Particulares

<b>Hipótesis Especifica 1.</b>	<b>1)</b> Cuál es el nivel de desconocimiento tributario que tiene usted como contribuyentes?
	<b>2)</b> Considera usted el desconocimiento tributario es uno de los principales problemas, para que los comerciantes informales no se incorporen al RISE?
	<b>3)</b> Cree usted. Que se deben realizar capacitaciones al sector informal para lograr incorporar más contribuyentes al RISE?
<b>Hipótesis Especifica 2.</b>	<b>1)</b> De acuerdo a su opinión. ¿El SRI cumple la responsabilidad informar a los comerciantes sobre las sanciones que tienen por no pagar impuestos?
	<b>2)</b> Considera usted que las sanciones que establece el SRI influyen a que los contribuyentes sujetos al RISE se encuentren al día con el pago de la cuota?
	<b>3)</b> Cree usted que las medidas implementadas por el SRI influyen significativamente en la recaudación del RISE?

	4) Cree usted que las sanciones establecidas por el SRI para los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias del RISE ayudan a que estos cumplan con el pago del Régimen?
<b>Hipótesis Específica 3.</b>	1) Cree Ud. que las estrategias utilizadas por los contribuyentes tiene afectación en la recategorización del RISE, realizada por el SRI.

Fuente: Preguntas de encuesta

Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

## 4.2. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

### Pregunta N° 1.

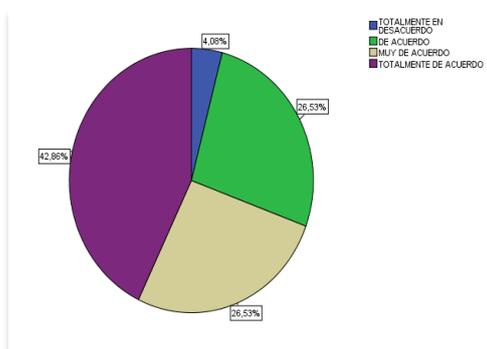
Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal?

**Cuadro 16.** Inadecuada aplicación del RISE

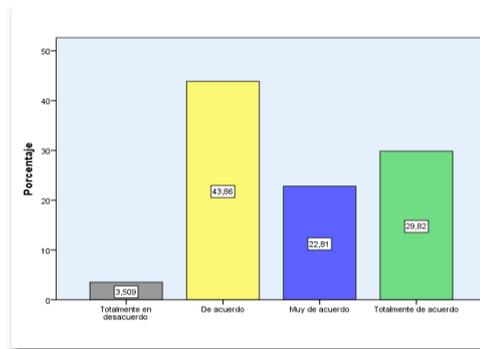
ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4,1	2	3,5
De acuerdo	13	26,5	25	43,9
Muy de acuerdo	13	26,5	13	22,8
Totalmente de acuerdo	21	42,9	17	29,8
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico1.** Encuesta RISE



**Gráfico2.** Encuesta NO RISE



Fuente: Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Análisis de los Resultados

De la encuesta aplicada a los contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), el 42,9% de los contribuyentes afirmaron estar totalmente de acuerdo con la pregunta realizada y un 4,1% de contribuyentes indicaron estar en desacuerdo. Mientras que en los comerciantes no incorporados en el RISE un 43,9% indicaron que estaban de acuerdo, ante un 3,5% de comerciantes que afirmaron estar totalmente en desacuerdo, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Por lo tanto podemos constatar que los contribuyentes incorporados en el régimen la mayoría de ellos están conscientes de que la inadecuada aplicación del RISE puede afectar a la recaudación fiscal realizada por la administración tributaria. De igual manera los comerciantes que no están incorporados en el régimen un gran número de ellos están de acuerdo con lo planteado en la pregunta.

### Pregunta N° 2.

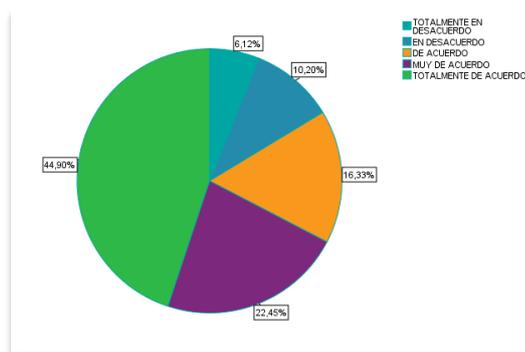
Cree usted. ¿Que los beneficios que tiene el RISE incentivan a los contribuyentes a pagar la cuota establecida por el SRI?

**Cuadro 17.** Beneficios del RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	3	6,1
En desacuerdo	5	10,2
De acuerdo	8	16,3
Muy de acuerdo	11	22,4
Totalmente de acuerdo	22	44,9
<b>Total</b>	49	100,0

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Gráfico 3. Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Análisis de los Resultados

Los comerciantes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) del centro comercial la Milagreña, un 44,9% de ellos están totalmente de acuerdo, ante un 6,10% que respondieron estar totalmente en desacuerdo con lo planteado en la pregunta, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Por lo tanto podemos decir que un gran número de contribuyentes incorporados en el régimen afirman que los beneficios que tiene el RISE los incentivan a estar al día con el pago de sus obligaciones tributaria como lo podemos observar en el gráfico, el mismo que muestra que los beneficios que el RISE brinda a los microempresarios formalizados en el régimen son de mucha motivación para ellos ya que los incentiva a contribuir con el fisco y a estar al día en el pago de la cuota.

### Pregunta N° 3.

Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios?

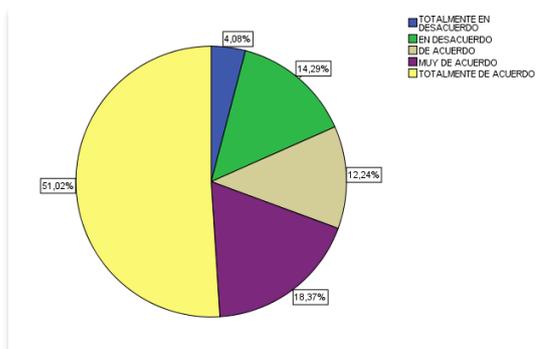
**Cuadro 18.** Aplicación del RISE en la formalización de negocios

ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4,1	5	8,8
En desacuerdo	7	14,3	4	7,0
De acuerdo	6	12,2	13	22,8
Muy de acuerdo	9	18,4	8	14,0

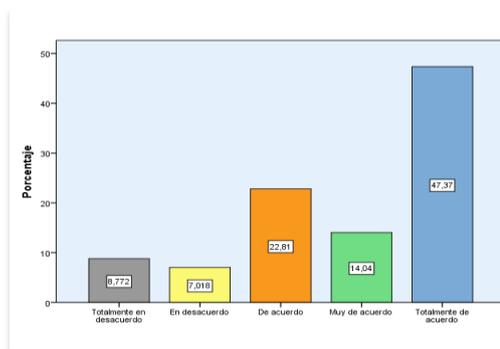
Totalmente de acuerdo	25	51	27	47,4
<b>Total</b>	49	100	57	100,0

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 4. Encuesta RISE**



**Gráfico 5. Encuesta No RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Del total de nuestra población de estudio podemos observar que el 51% de los comerciantes incorporados en el RISE afirman que la aplicación del Régimen ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios, ante un 4,1% de contribuyentes RISE que indican estar totalmente en desacuerdo (véase figura). Mientras que el 47,4% de los comerciantes no incorporados en el Régimen también estuvieron totalmente de acuerdo con lo planteado, ante un 8,8% de comerciante que indico estar totalmente en desacuerdo.

### **Interpretación de los Resultados**

Por tal razón podemos constatar que ambas personas tanto RISE como NO RISE están totalmente de acuerdo, que la aplicación de este impuesto en el país ha incentivado a los comerciantes a formalizar sus negocios, ante la administración tributaria con el fin de contribuir con el fisco y con el estado. Sin embargo también podemos observar que un porcentaje poco representativo de contribuyentes RISE y NO RISE está totalmente en desacuerdo con nuestra pregunta, esto puede ser debido al desconocimiento tributario que todavía existe en nuestro país.

### **Pregunta N° 4.**

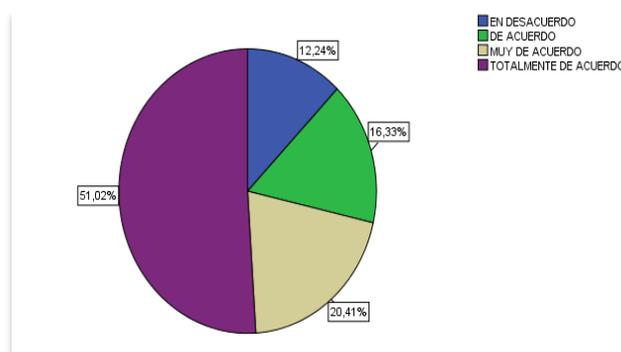
Considera usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes?

**Cuadro 19.** Incorrecta aplicación del RISE debido al desconocimiento tributario

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
En desacuerdo	6	12,2
De acuerdo	8	16,3
Muy de acuerdo	10	20,4
Totalmente de acuerdo	25	51,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 6.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Del total de los comerciantes inscritos en el RISE el 51% de ellos afirmaron que están totalmente de acuerdo que la incorrecta aplicación del Régimen se debe al desconocimiento tributario que en la actualidad existe en los contribuyentes, ante un 12,2% que indica estar totalmente en desacuerdo, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Analizando esta información podemos evidenciar que gran parte de los comerciantes inscritos en el Régimen, consideran que el desconocimiento tributario es uno de los principales factores que inciden en la incorrecta aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), debido a la falta de información tributaria que tienen los contribuyentes. Por lo tanto el 12,2% de contribuyentes afirmaron estar en total

desacuerdo ya que consideran que en la actualidad todas las personas deben estar informadas sobre los tributos y sus obligaciones con el fisco, referente a su actividad económica.

### Pregunta N° 5.

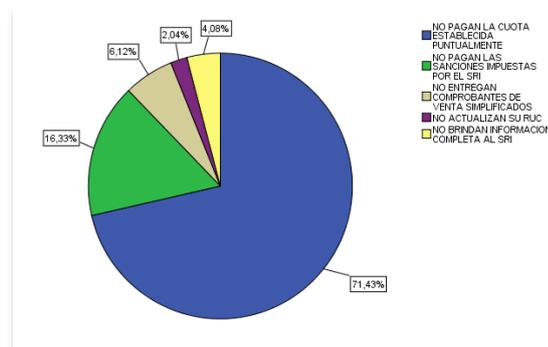
Cuál de las siguientes opciones considera usted. ¿Que realizan los contribuyentes inscritos en el RISE de forma inadecuada?

**Cuadro 20.** Inadecuada aplicación del RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No pagan la cuota establecida puntualmente	35	71,4
No pagan las sanciones impuestas por el SRI	8	16,3
No entregan comprobantes de venta simplificados	3	6,1
No actualizan su ruc	1	2,0
No brindan información completa al SRI	2	4,1
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 7.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

## Análisis de los Resultados

Con los datos obtenidos podemos indicar que el 71,4% de contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), no pagan puntualmente su cuota, el 16,3% indico que no pagan las sanciones impuestas por el SRI, el 6,1% de contribuyentes indico que no entregan comprobante de ventas simplificados, el 4,1% no brinda información al SRI y el 2% de ellos no actualizan su RUC, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Analizando los resultados de esta información concluimos que la mayoría de los contribuyentes incorporados en el Régimen no están al día con la cuota establecida por el Servicio de Rentas Internas, provocando la generación de intereses sobre la cuota y por lo tanto sanciones al contribuyente por no cumplir con sus obligaciones tributarias y por la inadecuada utilización del Régimen.

### Pregunta N° 6.

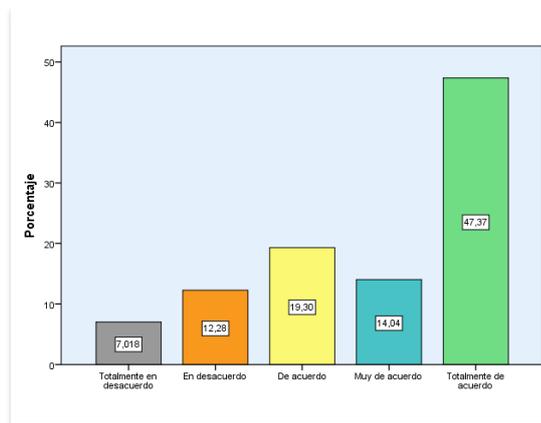
Considera Ud. ¿Que la aplicación del RISE es un beneficio para los comerciantes informales?

**Cuadro 21.** Beneficio que genera la aplicación del RISE.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	4	7,0
En desacuerdo	7	12,3
De acuerdo	11	19,3
Muy de acuerdo	8	14,0
Totalmente de acuerdo	27	47,4
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Gráfico 8. Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

En esta pregunta se puede determinar que el 47,4% de los comerciantes RISE están totalmente de acuerdo que la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a los comerciantes informales es un beneficio para ellos, de tal manera que solo el 7,0% de los contribuyentes indicaron estar totalmente en desacuerdo con lo planteado, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Al observar los datos que arroja esta pregunta una gran parte de contribuyentes indicaron estar totalmente de acuerdo, es decir que consideran que acogerse al RISE es muy ventajoso para ellos ya que trae muchos beneficios, y a su vez es más fácil pagar sus impuestos. Por otro lado una parte poco representativa de ellos indican estar totalmente en desacuerdo, esto se debe a la poca importancia de algunos contribuyentes, debido a que consideran que el RISE no es un beneficio para ellos.

### **Pregunta N° 7.**

Cree usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE por parte de los contribuyentes ocasionan una disminución en los niveles de la recaudación fiscal?

**Cuadro 22.** Disminución en los niveles de recaudación

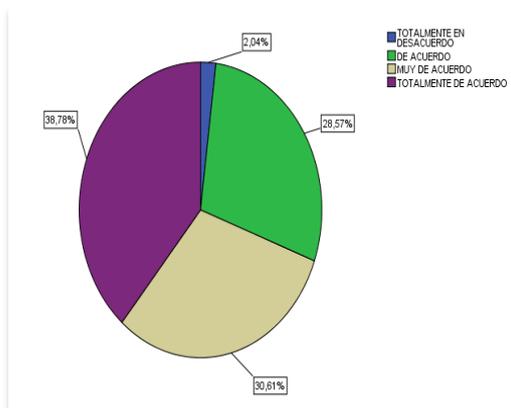
ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE

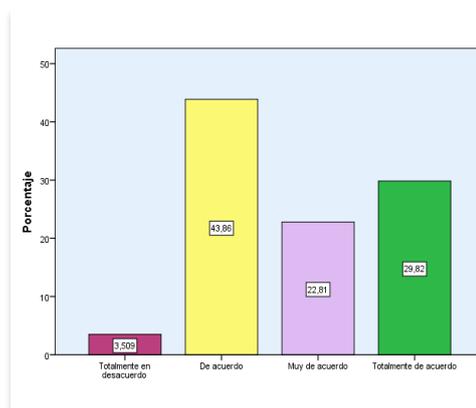
Totalmente en desacuerdo	1	2	2	3,5
De acuerdo	14	28,6	25	43,9
Muy de acuerdo	15	30,6	13	22,8
Totalmente de acuerdo	19	38,8	17	29,8
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 9. Encuesta RISE**



**Gráfico 10. Encuesta No RISE**



Fuente: Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

En esta pregunta pudimos determinar que el 38,8% de los comerciantes RISE afirmaron estar totalmente de acuerdo, que la incorrecta aplicación del RISE por parte de los contribuyentes ocasiona una disminución en los niveles de recaudación fiscal, ente un 2% de contribuyentes que indicaron estar totalmente en desacuerdo. Mientras tanto los comerciantes no RISE el 43,9 afirmaron estar de acuerdo ante un 3,5% de comerciantes que indicaron estar totalmente en desacuerdo, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Al efectuar el análisis hemos considerado que la mayoría de personas tanto contribuyentes RISE como no RISE, indicaron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con lo planteado en la pregunta, lo que quiere decir que en la actualidad los contribuyentes están conscientes que una incorrecta aplicación del RISE puede disminuir la recaudación fiscal, la misma que es ocasionada por el no pago de la cuota del régimen.

### **Pregunta N° 8.**

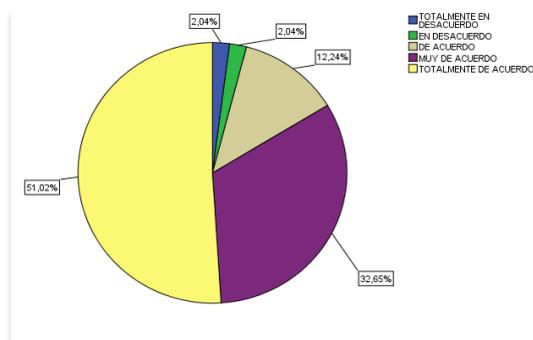
Cree usted. ¿Que uno de los principales problemas en la recaudación fiscal se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes sujetos al RISE?

**Cuadro 23.** Problema de la recaudación fiscal se debe al desconocimiento tributario

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	2,0
En desacuerdo	1	2,0
De acuerdo	6	12,2
Muy de acuerdo	16	32,7
Totalmente de acuerdo	25	51,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 11.**



**Encuesta RISE**

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 51% de los encuestados incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) respondieron estar totalmente de acuerdo ante un 2% que indicó estar en totalmente desacuerdo con lo planteado en la pregunta de la encuesta, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

A través de los resultados podemos constatar que uno de los principales problemas que tiene la recaudación fiscal de la administración tributaria es el desconocimiento

que aún existe por parte de los contribuyentes sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). De tal manera que se evidenció que aun falta de evangelizar a los contribuyentes sobre los beneficios que es el contribuir con la administración tributaria y con el país.

### Pregunta N° 9.

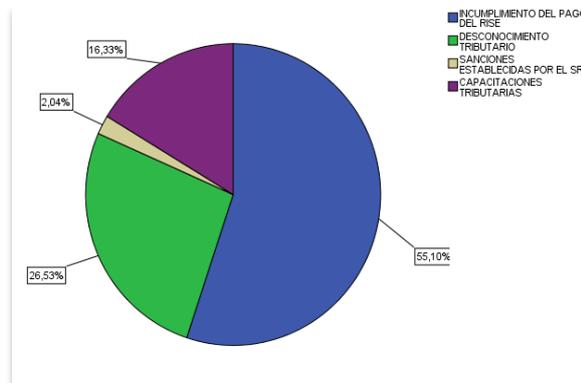
Cuál de los siguientes factores cree usted. ¿Que influyen en los niveles de la recaudación fiscal del RISE?

**Cuadro 24.** Factores que influyen en los niveles de recaudación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Incumplimiento del pago del RISE	27	55,1
Desconocimiento tributario	13	26,5
Sanciones establecidas por el SRI	1	2,0
Capacitaciones tributarias	8	16,3
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta a comerciantes RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 12.** Encuesta RISE



Fuente: Encuesta a comerciantes RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Análisis de los Resultados

El 51,1% de los comerciantes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), reconocen que es el incumplimiento del pago del RISE, uno de los principales factores que incide en la recaudación fiscal del régimen, el 26,5% afirma que es por desconocimiento tributario, el 16,3% capacitaciones tributarias y el 2% de contribuyentes indicaron que las sanciones establecidas por el SRI es el factor que influye en la recaudación, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Al analizar los resultados obtenidos podemos decir que el incumplimiento del pago del RISE es el factor que influye de manera significativa en los niveles de recaudación de la administración tributaria. Es decir que si los contribuyentes no realizan el pago de la cuota mensualmente como está determinado en la ley esto influirá a que la recaudación no aumente sino disminuya o se quede estandarizada.

### Pregunta N° 10.

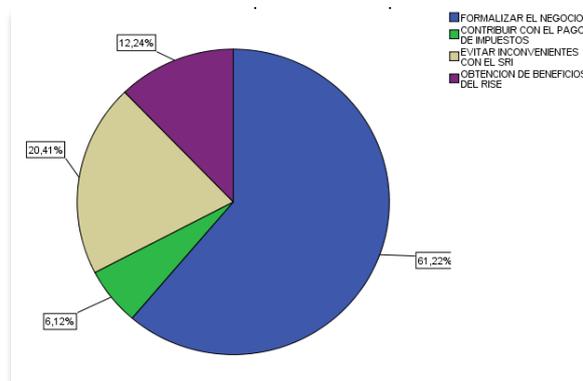
¿Cuál fue el motivo por el cual usted se incorporó al RISE?

**Cuadro 25.** Motivo por el cual se incorporó al RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Formalizar el negocio	30	61,2
Contribuir con el pago de impuestos	3	6,1
Evitar inconvenientes con el SRI	10	20,4
Obtención de beneficios del RISE	6	12,2
<b>Total</b>	49	100

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 13. Encuesta RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Cuando se preguntó a los comerciantes inscritos en el RISE sobre lo que lo motivó a incorporarse en el Régimen, el 61,2% dijeron para formalizar el negocio, el 20,4% indicó que se incorporó para evitar inconvenientes con el SRI, el 12,2% de contribuyentes mencionó que era para obtener los beneficios del RISE, y un 6,10% respondió que el motivo que lo llevó a incorporarse fue contribuir con el pago de impuestos, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Entonces podemos decir que la mayoría de contribuyentes RISE se incorporaron al régimen para formalizar su negocio y encontrarse inscrito en la base de datos del SRI, por lo tanto es satisfactorio debido a que se cumple los objetivos por el cual se creó el RISE. También algunos de ellos respondieron que el motivo por el cual se inscribieron en el Régimen era para evitar inconvenientes con el SRI, debido al control que la administración tributaria hoy en día ejerce sobre el mercado.

### **Pregunta N° 11**

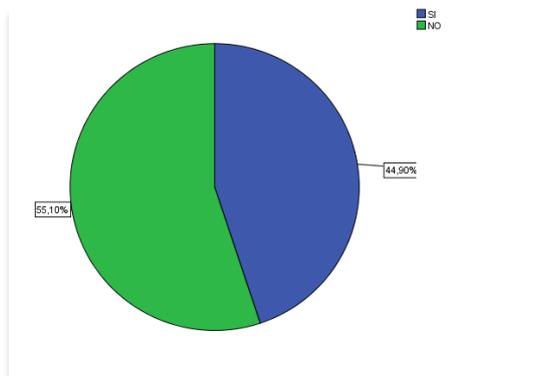
¿Se ha retrasado alguna vez en el pago del RISE?

**Cuadro 26. Retraso pago del RISE**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	22	44,9
No	27	55,1
<b>Total</b>	49	100

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE

**Gráfico 14. Encuesta RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Cuando se les planteo la pregunta a los contribuyentes RISE sobre si se han retrasado en el pago de la cuota, el 55,1% dijo que No ante un 44,9% de contribuyentes RISE dijo que Sí, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Según los resultado podemos determinar que del 100% de contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), poca es la diferencia que existe entre los contribuyentes que NO se ha retrasado en el pago de la cuota y de los que SI se han retrasado, y esto puede ser causado por ciertos motivos que le impiden a los contribuyentes acercarse a cancelar la cuota establecida por el SRI.

### **Pregunta N° 12.**

Si la respuesta fue positiva. ¿Cuál fue el motivo que la llevo a retrasarse en el pago de impuestos?

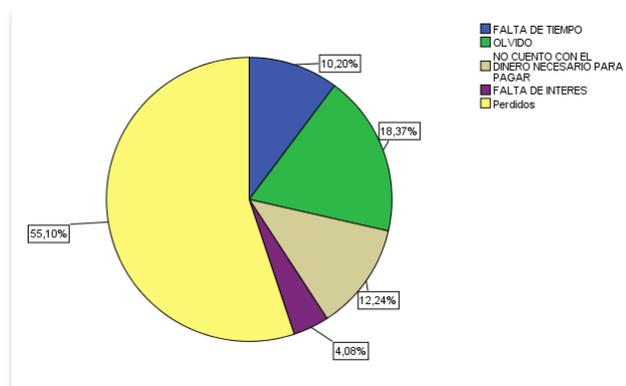
**Cuadro 27. Motivo que ocasiono el retraso del RISE**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Falta de tiempo	5	10,2
Olvido	9	18,4
No cuento con el dinero necesario para pagar	6	12,2
Falta de interés	2	4,1

<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>44,9</b>
--------------	-----------	-------------

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 15. Encuesta RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Según los contribuyentes incorporados en el Régimen que se atrasan en el pago de la cuota del RISE, el 18,4% indicó que uno de los motivos que impide estar al día con el RISE es por olvido, 12,2% menciona que no cuenta con el dinero necesario para cancelar la cuota, el 10,2% indicó que es por falta de tiempo, y el 4,1% por falta de interés, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Analizando los datos obtenidos de las encuestas podemos verificar que los porcentajes que tiene mayor representación sobre los motivos que impiden a los contribuyentes que se encuentran retrasados en el pago del RISE, el primero es por olvido y el segundo por falta de dinero. Analizando estos dos aspectos podemos decir que el primero es causado por el desconocimiento tributario de los contribuyentes al no cancelar la cuota, el segundo puede ser causado por diversas razones una de ellas es que el contribuyente que está inscrito en el RISE no efectuó una actividad económica lo cual le imposibilita pagar la cuota.

### **Pregunta N° 13.**

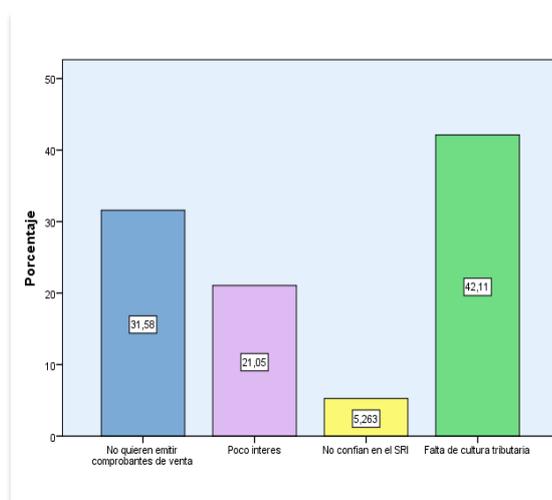
De acuerdo a su opinión. ¿Por qué motivo los comerciantes pese a sus ingresos no se encuentran inscritos en el RISE?

**Cuadro 28.** Motivo por lo que los comerciantes no se inscriben al RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No quieren emitir comprobantes de venta	18	31,6
Poco interés	12	21,1
No confían en el SRI	3	5,3
Falta de cultura tributaria	24	42,1
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta a comerciantes no RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Grafico 16.** Encuesta No RISE



Fuente: Encuesta a comerciantes no RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

De acuerdo a los datos obtenidos en la encuesta realizada a los comerciantes NO incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), el 42,1% indicaron que es por falta de cultura tributaria que es el motivo por el cual los contribuyentes no se incorporan en el RISE, el 31,6% indico que no quieren emitir comprobantes de ventas, 21,1% menciona que es por poco interés y el 5,3% de comerciantes no confían en el SRI, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Los comerciantes del centro comercial la Milagreña de acuerdo a la encuesta indicaron que la falta de cultura tributaria es el principal motivo por el cual no se incorporan en el RISE pese a los ingresos que estos generan en su actividad

económica, también él no emitir comprobantes de ventas y el poco interés de los comerciantes informales que son originados por el desconocimiento y la falta de capacitación que no tienen los comerciantes ocasionando este tipo de inconvenientes.

### Pregunta N° 14.

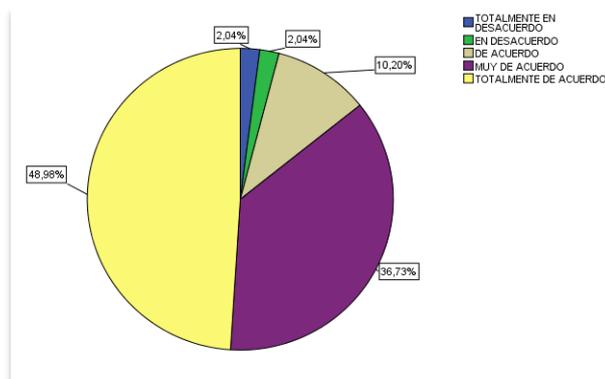
Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influyen a que no se incorporen en el RISE?

**Cuadro 29.** Desconocimiento tributario de los contribuyentes

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	2,0
En desacuerdo	1	2,0
De acuerdo	5	10,2
Muy de acuerdo	18	36,7
Totalmente de acuerdo	24	49,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 17.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

## Análisis de los Resultados

El 49% de los encuestados incorporados en el Régimen, respondieron estar totalmente de acuerdo ante un 2% que indico estar en totalmente desacuerdo con lo planteado en la pregunta de la encuesta (véase figura).

## Interpretación de los Resultados

A través de los resultados podemos constatar que el desconocimiento tributario influye realmente a la no incorporación de comerciantes al Régimen, debido a la falta de información, conocimiento de los impuestos y sus funciones, ocasionando en la actualidad informalidad en la ciudad de Milagro, comparando con los comerciantes que están totalmente en desacuerdo observamos que es un porcentaje poco representativo lo cual es preocupante para la administración tributaria ya que todas las personas debemos conocer sobre los impuestos debido a que actualmente es la mayor fuente de ingresos en el país.

### Pregunta N° 15.

Cuál de las siguientes opciones considera usted. ¿Que ocasiona el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales?

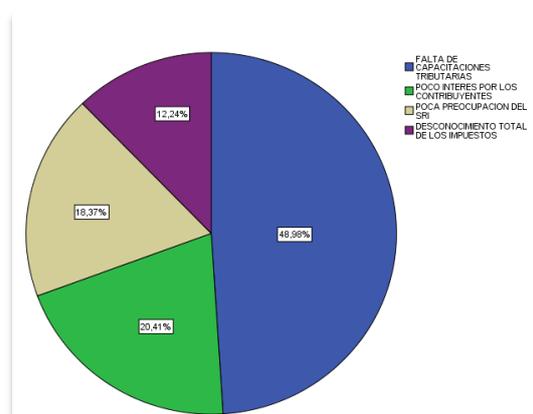
**Cuadro 30.** Desconocimiento tributario de los contribuyentes informales

ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de capacitaciones tributarias	24	49	26	45,6
Poco interés por los contribuyentes	10	20,4	15	26,3

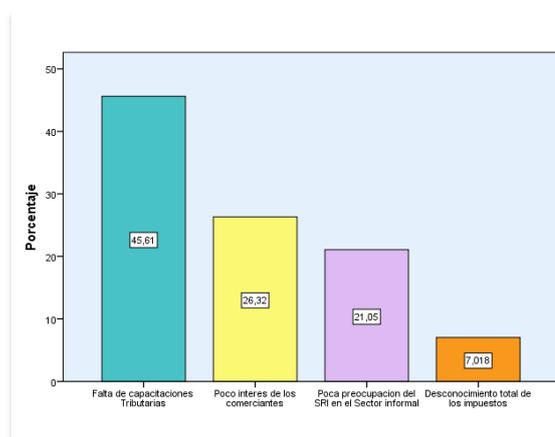
Poca preocupación del SRI en el Sector informal	9	18,4	12	21,1
Desconocimiento total de los impuestos	6	12,2	4	7,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 18. Encuesta RISE**



**Gráfico 19. Encuesta No RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 49% de los comerciantes incorporados en el RISE afirmaron que lo que ocasiona el desconocimiento tributario es la falta de capacitaciones a los contribuyentes, mientras tanto los comerciantes no incorporados en el RISE, el 45,65 también afirma que la falta de capacitaciones ocasiona el desconocimiento tributario, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Según los resultados ambos contribuyentes RISE y no RISE están de acuerdo, qué la razón que tiene más incidencia en el desconocimiento tributario es la falta de capacitaciones de los comerciantes, de igual forma la falta de interés que es ocasionada de la misma. Ya que observamos que en la actualidad existen muchas personas que están desinformadas sobre los tributos, lo que los lleva a recurrir ante un profesional en tributación para asesorarlos, debido a que ellos no tienen conocimiento en el área tributaria.

### **Pregunta N° 16.**

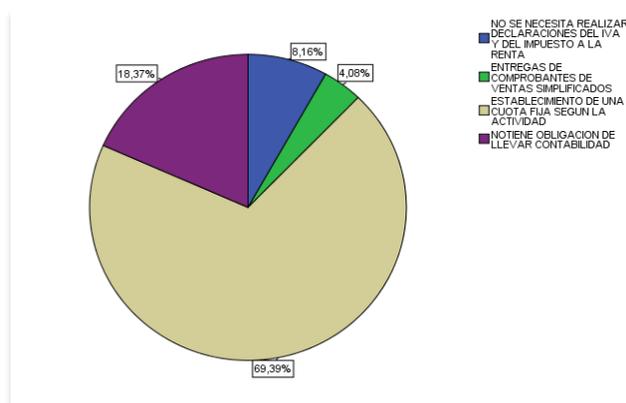
Cuál de los siguientes beneficios cree usted. ¿Qué tienen los contribuyentes incorporados al régimen?

**Cuadro 31.** Beneficios que tienen los contribuyentes RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No se necesita realizar declaraciones del IVA y del impuesto a la renta	4	8,2
Entregas de comprobantes de ventas simplificados	2	4,1
Establecimiento de una cuota fija según la actividad	34	69,4
No tiene obligación de llevar contabilidad	9	18,4
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 20.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 69,4% de los comerciantes inscritos en el RISE afirman que uno de los beneficios que ellos obtienen por estar incorporados en el Régimen es el establecimiento de una cuota fija, el 18,4% que no tienen obligación de llevar contabilidad, el 8,2% indicó que no necesitan hacer declaraciones del IVA y del impuesto a la renta, el 4,1 dijo que uno de los beneficios es el entregar comprobantes de ventas simplificados, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Según la encuesta realizada a los contribuyentes RISE observamos que a la mayoría de ellos, el principal beneficio que consideran estando inscrito en el Régimen, es el

establecimiento de una cuota fija, la misma que los incentivan a pagar un valor mensual según su actividad económica, también otro beneficio que tiene un porcentaje representativo es que no tienen obligación de llevar contabilidad lo cual para ellos es conveniente, aunque consideramos desde nuestro punto personal que deberían llevar contabilidad para el mejor control de sus ingresos y egresos.

### Pregunta N° 17.

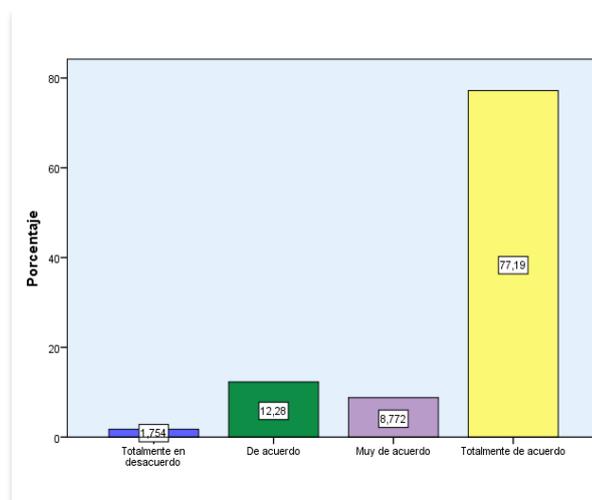
¿Considera que el SRI debería realizar campañas para comunicar a los comerciantes informales sobre los beneficios de la aplicación el RISE?

**Cuadro 32.** El SRI debe realizar campañas para comunicar beneficios del SRI

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	1	1,8
De acuerdo	7	12,3
Muy de acuerdo	5	8,8
Totalmente de acuerdo	44	77,2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Grafico 21.** Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 77,2% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el SRI debe realizar más capacitaciones para comunicar a los comerciantes sobre los beneficios del RISE, mientras que el 1,8% el mismo que no es una cantidad significativa, están totalmente en desacuerdo, ya que el SRI siempre informa a los comerciantes sobre el régimen, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

En esta pregunta la mayor parte de los encuestados indican que el SRI debería realizar más capacitaciones para el sector informal, ya que muchos no conocen sobre los beneficios que ofrece el RISE, las obligaciones que tienen como contribuyentes, además mencionan que el principal motivo por el cual los comerciantes informales no se inscriben al RISE es debido a la falta de información.

### **Pregunta N° 18.**

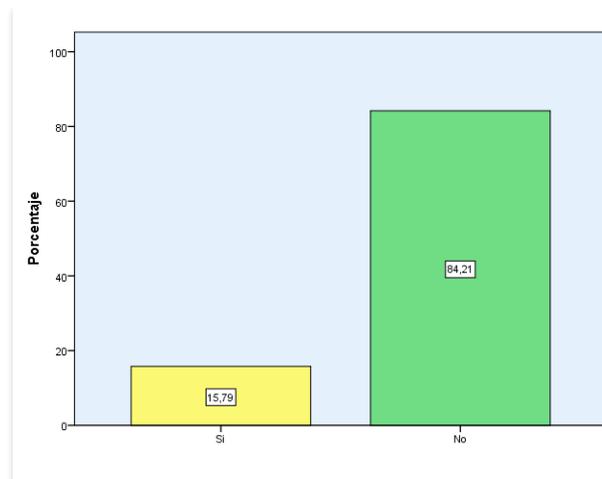
En algún Momento estuvo inscrito al RISE

**Cuadro 33.** Inscripciones del RISE

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	9	15,8
No	48	84,2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

### **Gráfico 22.** Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

### **Análisis de los Resultados**

De las 57 personas encuestadas, el 15,8% en algún momento estuvieron inscritos en el régimen, pero por varias circunstancias tuvieron que excluirse del RISE, mientras el 84,2% de los comerciantes nunca se han inscrito en el régimen, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

En el Centro Comercial la Milagreña existen muchos comerciantes que realizan sus actividades comerciantes de manera informal, estos mencionan que nunca se han inscrito al régimen, pero también hay comerciantes que estuvieron en algún momento inscritos en el RISE, los mismo que por diversas tuvieron que abandonar el régimen.

### **Pregunta N° 19.**

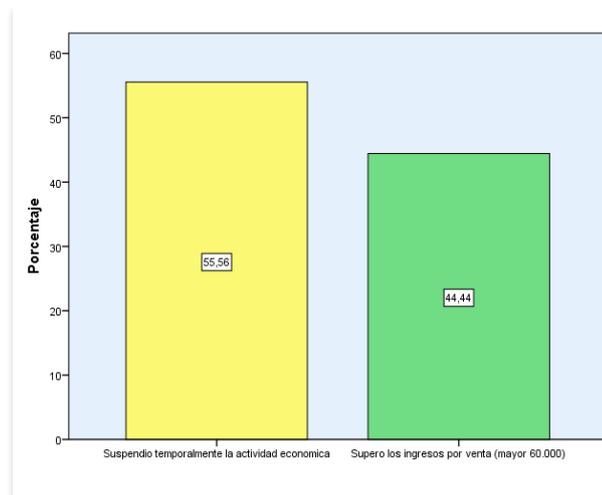
Si la respuesta fue positiva, seleccione la causa de su salida.

**Cuadro 34.** Causa de salida del RISE

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>PORCENTAJE VALIDO</b>
Suspendió temporalmente la actividad económica	5	8,8	55,6
Supero los ingresos por venta (mayor 60.000)	4	7,0	44,4
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

### **Grafico 23.** Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

### **Análisis de los Resultados**

El 55,6% de los encuestado indicaron que el principal motivo por el cual los contribuyente que se salieron del RISE es porque suspendieron sus actividades económicas temporalmente, por una variedad de circunstancias, mientras que el 44,4% superaron los \$ 60.000, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

En esta pregunta se llegó a la conclusión de que uno de los principales motivos por el cual los comerciantes abandonaron el RISE, es porque suspendieron sus actividades de manera temporal, o porque superaron sus ingresos por venta (mayor \$60.000), muchos de ellos actualmente están pensando regresar otra vez al régimen, ya que consideran que este proporciona muchos beneficios a los comerciantes.

#### **Pregunta N° 20.**

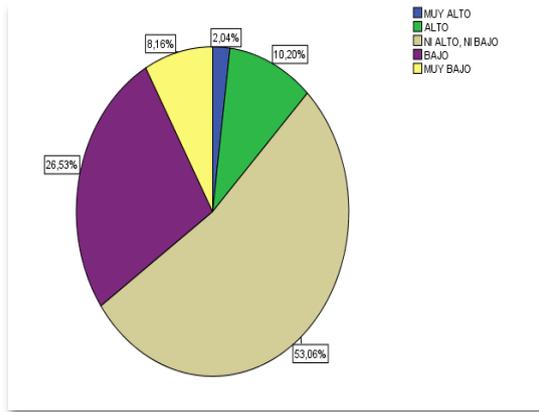
¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario que tiene usted como contribuyentes?

**Cuadro 35. Nivel de conocimiento tributario**

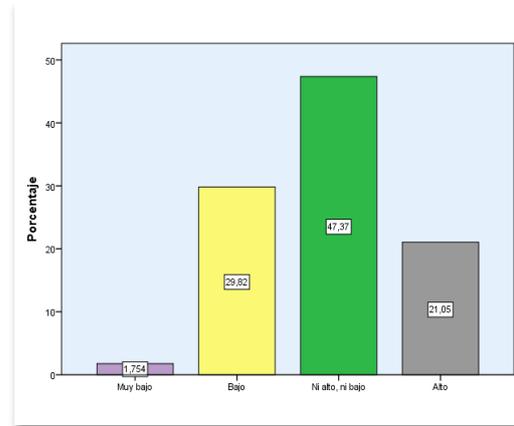
<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RISE</b>		<b>NO RISE</b>	
	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Muy alto	4	8,2	1	1,8
Alto	13	26,5	17	29,8
Ni alto, ni bajo	26	53,1	27	47,4
Bajo	5	10,2	12	21,1
Muy bajo	1	2	0	0,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 24. Encuesta RISE**



**Gráfico 25. Encuesta No RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Análisis de los Resultados

De los contribuyentes RISE encuestados el 53,1% indican tener un nivel medio de conocimiento tributario, y el 2% indican tener un nivel muy bajo de conocimiento. Por otra parte de los comerciantes no inscritos en el RISE indicaron que el 47,4% de las personas consideran que tienen un nivel de conocimiento medio, y el 1,8% indican que conocen bastante sobre el RISE, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Se llegó a la conclusión que los contribuyentes está en un rango de medio y bajo en cuanto a desconocimiento tributario se refiere, muchos de ellos indicaron que aunque no son expertos tributarios, conocen un poco sobre el tema de impuestos, e incluso existen varios de ellos que se auto educan para conocer más sobre este tema.

### Pregunta N° 21.

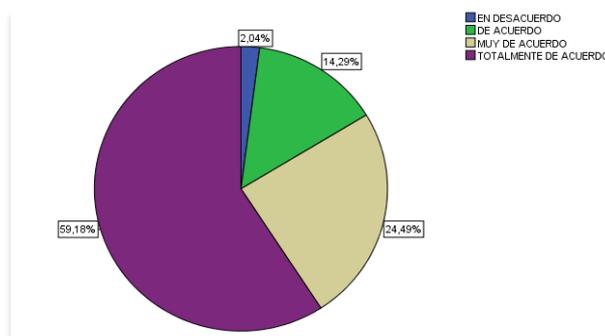
Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario es uno de los principales problemas para que los comerciantes informales no se incorporen en el RISE?

**Cuadro 36. Desconocimiento tributario principal problema del RISE**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
En desacuerdo	1	2,0
De acuerdo	7	14,3
Muy de acuerdo	12	24,5
Totalmente de acuerdo	29	59,2
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE

**Gráfico 26. Encuesta RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Los resultados obtenidos de esta pregunta son que el 59,20% de los contribuyentes RISE encuestados están totalmente de acuerdo y el 2% están en desacuerdo en que los comerciantes no se inscriben al régimen por el nivel de desconocimiento que estos tienen, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Sin duda alguna los contribuyentes llegaron a la conclusión que muchos de los comerciantes de la Milagreña no se incorporan al RISE, debido a la falta de conocimiento tributario, algunos no conocen ni siquiera que significa la palabra RISE, pero también existen personas que no se acogen al régimen porque no quieren pagar impuestos.

### **Pregunta N° 22.**

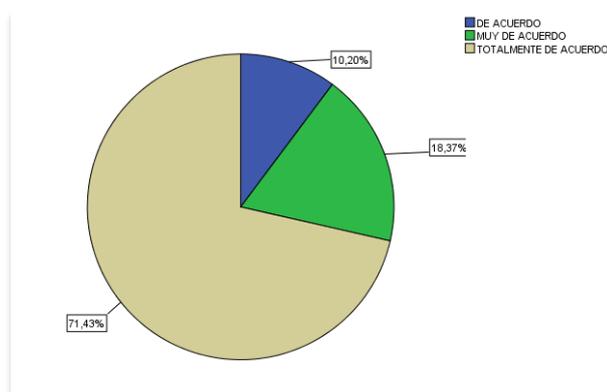
Cree usted. ¿Qué se debe realizar capacitaciones al sector informal para lograr incorporar más contribuyentes al RISE?

**Cuadro 37. Realizar capacitaciones al sector informal**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	5	10,2
Muy de acuerdo	9	18,4
Totalmente de acuerdo	35	71,4
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 27.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 71,4% de los encuestados indican estar totalmente de acuerdo y el 10,8% están de acuerdo con que el SRI debería realizar más capacitaciones en el sector informal para de esa manera incorporar más comerciantes al RISE, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Lo manifestado por los encuestados nos indica que el sector informal es uno de los sectores que más capacitaciones requiere, debido a la falta de conocimiento que estos tiene. Las capacitaciones son necesarias para dar a conocer sobre los beneficios del RISE y así los comerciantes informales, pueden formalizar sus negocios.

### **Pregunta N° 23.**

Considera Ud. ¿Que las medidas de control establecidas por el SRI contribuyen a reducir la informalidad en el cantón Milagro?

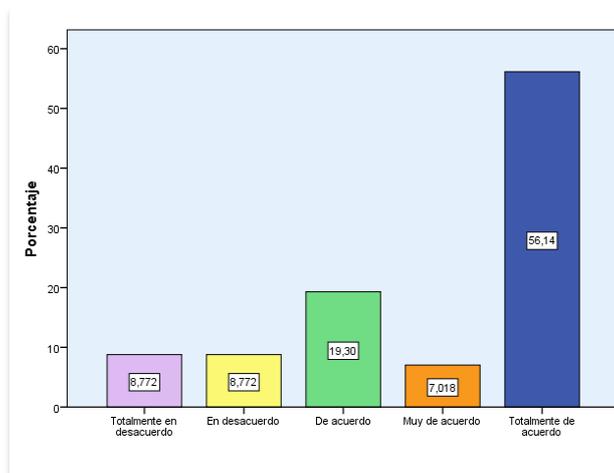
**Cuadro 38.** Las Medidas de control disminuyen la informalidad

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	5	8,8
En desacuerdo	5	8,8
De acuerdo	11	19,3
Muy de acuerdo	4	7,0
Totalmente de acuerdo	32	56,1

<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>
--------------	-----------	--------------

**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

**Gráfico 28.** Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa.

### **Análisis de los Resultados**

Para el 56,1% de las personas encuestas, están totalmente de acuerdo, el 19,3% están de acuerdo en que las medidas de control que emplea el SRI contribuyen a reducir la informalidad de nuestro cantón, mientras que el 8,8% consideran que el RISE no disminuye la informalidad, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta, se llegó a la conclusión de que las medidas que establece el SRI, ayudan a reducir la informalidad en nuestro cantón, debido a que actualmente los comerciantes consideran que el RISE, no es solo un impuesto que deben pagar, sino también es una herramienta que les permite tener varios beneficios, como son accesos a préstamos, no pagan IVA, ni IR.

### **Pregunta N° 24.**

Cuáles de las siguientes medidas considera usted. que aplica el SRI para el cumplimiento de la recaudación fiscal del RISE?

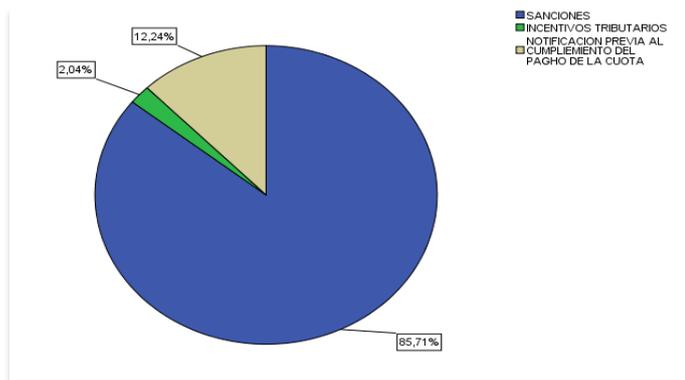
**Cuadro 39.** Medidas que aplica el SRI

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Sanciones	42	85,7

Incentivos tributarios	1	2,0
Notificación previa al cumplimiento del pago de la cuota	6	12,2
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 29.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

De las medidas que utiliza el SRI para que los contribuyentes cumplan con el pago del RISE, el 85,7% de los encuestados consideran las sanciones, el 12,2% indican las notificaciones y el 2% los incentivos tributarios, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Una de las principales medidas que el SRI utiliza como herramienta para que los contribuyentes cumplan con el pago del régimen, son las sanciones, ya que sanciona a todo aquel que no paga puntualmente su cuota. Los encuestados indicaron que muchos de ellos incluso pagan por adelantado sus cuotas para que no los sancionen.

### **Pregunta N° 25.**

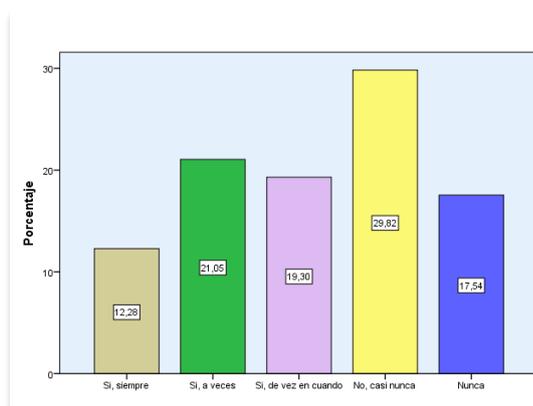
De acuerdo a su opinión? El SRI cumple la responsabilidad de informar a los comerciantes sobre las sanciones que tienen por no pagar impuestos?

### **Cuadro 40.** Información que el SRI brinda sobre las sanciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí, siempre	7	12,3
Si, a veces	12	21,1
Si, de vez en cuando	11	19,3
No, casi nunca	17	29,8
Nunca	10	17,5
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta a comerciantes no RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Grafico 30. Encuesta No RISE**



Fuente: Encuesta a comerciantes no RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Los encuestados respondieron en un 29,8% que el SRI casi nunca informa sobre las sanciones, el 21,1% indica que a veces, 19,3% de vez en cuando, 17,5% nunca informa y el 12,3% indican que siempre comunican sobre las sanciones que se generan por no pagar el RISE, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Lo declarado por los encuestados nos indica que casi nunca el SRI les informa sobre las sanciones que ellos tendrían por no pagar sus impuestos, ellos mencionan que el SRI debería informales sobre sus obligaciones.

### **Pregunta N° 26.**

Considera usted que las sanciones que establece el SRI influyen a que los contribuyentes sujetos al RISE se encuentren al día con el pago de la cuota?

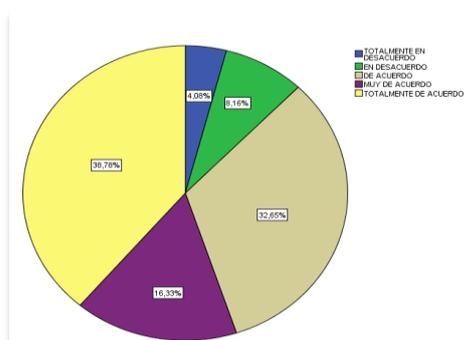
**Cuadro 41. Las sanciones contribuyen al pago de las cuotas**

RISE	NO RISE
------	---------

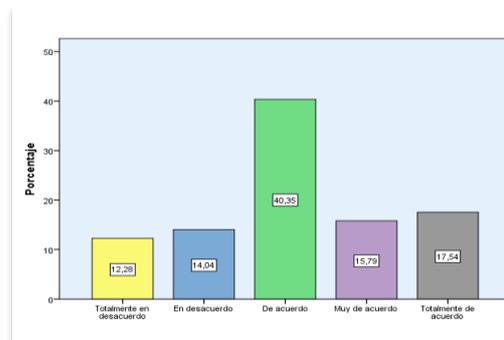
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4,1	7	12,3
En desacuerdo	4	8,2	8	14
De acuerdo	16	32,7	23	40,4
Muy de acuerdo	8	16,3	9	15,8
Totalmente de acuerdo	19	38,8	10	17,5
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>	<b>57</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 31. Encuesta RISE**



**Gráfico 32. Encuesta No RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 38,8% de los contribuyentes RISE están totalmente de acuerdo en que el SRI establezca sanciones para incentivar al pago de la cuota, mientras que el 4,1% están totalmente en desacuerdo. Así mismo el 40,4% de los comerciantes que no están inscritos en el RISE, están de acuerdo con las sanciones mientras que el 12,3% está totalmente en desacuerdo, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

De acuerdo a lo manifestado por los encuestados, las sanciones que establece el SRI influyen mucho en el cumplimiento del pago de la cuota, indican que a ningún comerciante le gusta que lo sancione, es por ello que tratan de estar al día en el pago del régimen.

### **Pregunta N° 27.**

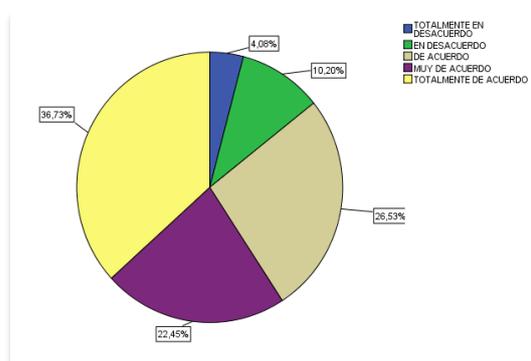
Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI influyen significativamente en la recaudación del RISE?

**Cuadro 42.** Medidas implementadas por el SRI

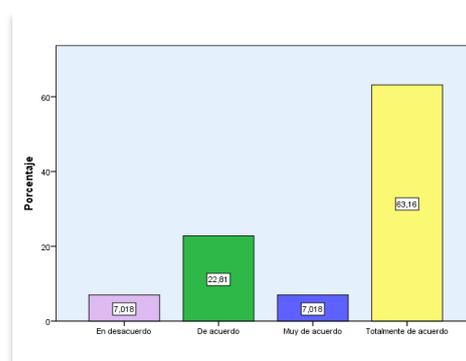
ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4,1	0	0
En desacuerdo	5	10,2	4	7,0
De acuerdo	13	26,5	13	22,8
Muy de acuerdo	11	22,4	4	7,0
Totalmente de acuerdo	18	36,7	36	63,2
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 33.** Encuesta RISE



**Gráfico 34.** Encuesta No RISE



Fuente: Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
Elaborado por: Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

El 36,7% de los contribuyentes RISE están totalmente de acuerdo en que las medidas establecidas por el SRI contribuyen significativamente en la recaudación del RISE, mientras que el 4,1% están totalmente en desacuerdo. Por otra parte el 63,2% de los comerciantes que no están inscritos en el RISE, están totalmente de acuerdo con las medidas que establece el SRI, mientras que el 7% están en desacuerdo, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

Los encuestados consideran que efectivamente, las medidas que establece el SRI influyen mucho en la recaudación del RISE, ya que es una forma en que los contribuyentes paguen puntualmente su cuota, de lo contrario serán sancionados.

### **Pregunta N° 28.**

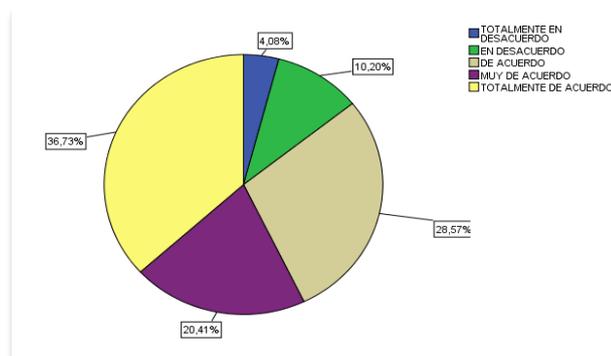
Cree usted. ¿Que las sanciones establecidas por el SRI para los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias del RISE ayudan a que estos cumplan con el pago del régimen?

**Cuadro 43.** Sanciones ayudan al cumplimiento del pago del RISE

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	2	4,1
En desacuerdo	5	10,2
De acuerdo	14	28,6
Muy de acuerdo	10	20,4
Totalmente de acuerdo	18	36,7
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 35.** Encuesta RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### Análisis de los Resultados

De los contribuyentes encuestados el 36,7% están totalmente de acuerdo en que las sanciones son de ayuda para que los contribuyentes cumplan con el pago del régimen, mientras que el 4,1% indican estar totalmente en desacuerdo con las sanciones, (véase figura).

## Interpretación de los Resultados

Según las encuestas realizadas se considera que, las sanciones son una forma de controlar la recaudación, debido a que obliga al contribuyente a estar al día en el pago de la cuota.

### Pregunta N° 29.

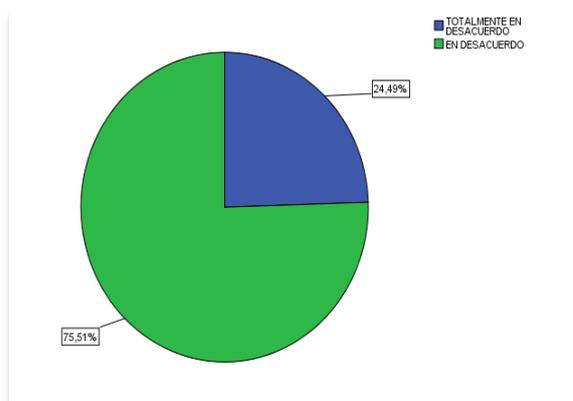
Cree usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización?

**Cuadro 44.** Contribuyentes RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización

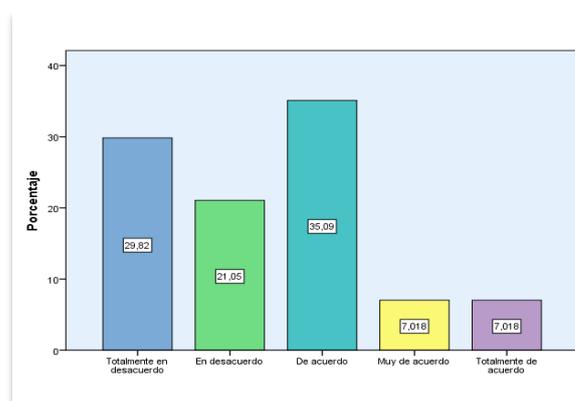
ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	12	24,5	17	29,8
En desacuerdo	37	75,5	12	21,1
De acuerdo	0	0,0	20	35,1
Muy de acuerdo	0	0,0	4	7,0
Totalmente de acuerdo	0	0,0	4	7,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 36.** Encuesta RISE



**Gráfico 37.** Encuesta No RISE



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

## Análisis de los Resultados

Como podemos observar en los gráficos, el 75,5% de los contribuyentes RISE indican estar en desacuerdo y el 24,5% están totalmente en desacuerdo en que los contribuyentes utilizan estrategias para evitar su recategorización, de los

comerciantes no RISE, el 35,1% indican estar de acuerdo y el 19,8% están totalmente desacuerdo en que los contribuyentes utilicen estrategias, (véase figura).

### Interpretación de los Resultados

Los encuestados indican que los contribuyentes no utilizan ningún tipo de estrategias para evitar su recategorización, ya que ellos no la pueden impedir, es algo que controla el SRI.

### Pregunta N° 30.

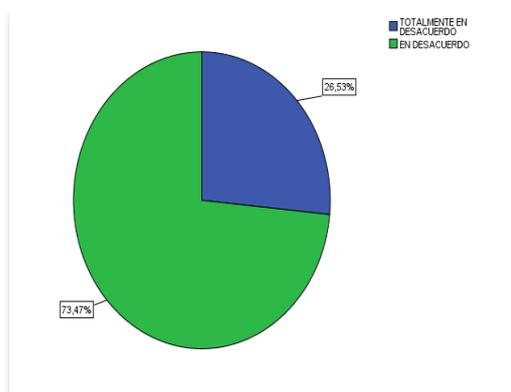
Considera usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la Ley de Equidad Tributaria?

**Cuadro 45.** Contribuyentes RISE pueden evitar su recategorización

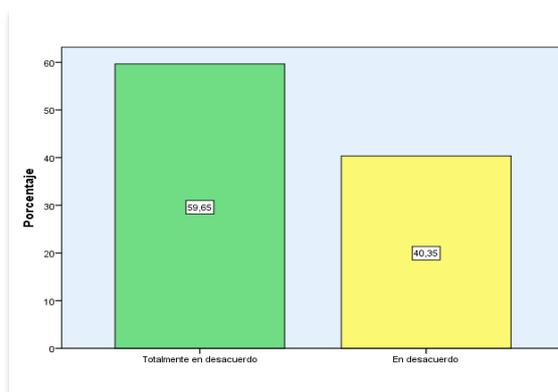
ALTERNATIVAS	RISE		NO RISE	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	13	26,5	34	59,6
En desacuerdo	36	73,5	23	40,4
De acuerdo	0	0,0	0	0,0
Muy de acuerdo	0	0,0	0	0,0
Totalmente de acuerdo	0	0,0	0	0,0
<b>Total</b>	49	100	57	100,0

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 38. Encuesta RISE**



**Gráfico 39. Encuesta No RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE y NO RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

De los contribuyentes RISE encuestados el 73,5% están en desacuerdo y el 26,5% están totalmente en desacuerdo en que los contribuyentes puedan evitar su recategorización, así mismo los comerciantes no RISE, el 59,6% están totalmente en desacuerdo y el 40,4% en desacuerdo, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

De acuerdo a los resultados de las encuestas, indican que los contribuyentes no pueden evitar de ninguna forma que el SRI los recategorice de acuerdo a sus niveles de ingresos.

### **Pregunta N° 31.**

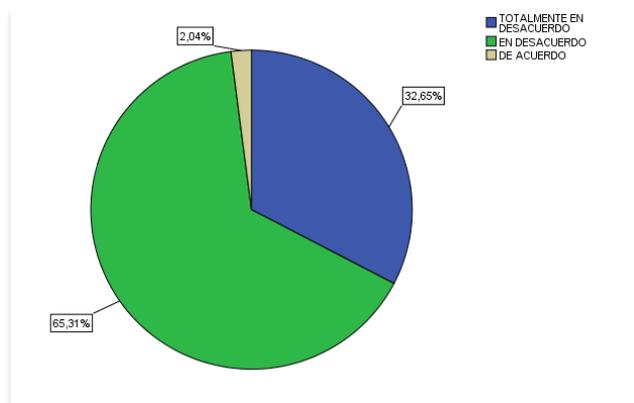
Cree usted. ¿Que las estrategias utilizadas por los contribuyentes tiene afectación en la recategorización del RISE realizada por el SRI?

**Cuadro 46.** Estrategias utilizadas por los contribuyentes tienen afectación en la recaudación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Totalmente en desacuerdo	16	32,7
En desacuerdo	32	65,3
De acuerdo	1	2,0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE

**Gráfico 40. Encuesta RISE**



**Fuente:** Encuesta a comerciantes RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

### **Análisis de los Resultados**

Los resultados obtenidos de esta pregunta son: El 65,3% de los encuestados indican estar totalmente en desacuerdo, el 32,7% están en desacuerdo y el 2% de acuerdo en que las estrategias que utilizan los contribuyentes afecten en la recategorización que realiza el SRI a los contribuyentes RISE, (véase figura).

### **Interpretación de los Resultados**

La mayor parte de los encuestados indican que los contribuyentes no pueden evitar su recategorización en el RISE, esto depende del nivel de ingreso de sus negocios.

### **4.3 RESULTADOS**

Una vez realizadas las encuestas a los comerciantes se pudo observar mediante gráficas, la situación actual de los comerciantes de la Milagreña, a continuación se muestra los resultados más importantes de las encuestas realizadas a los comerciantes RISE y no RISE.

### **Objetivo General**

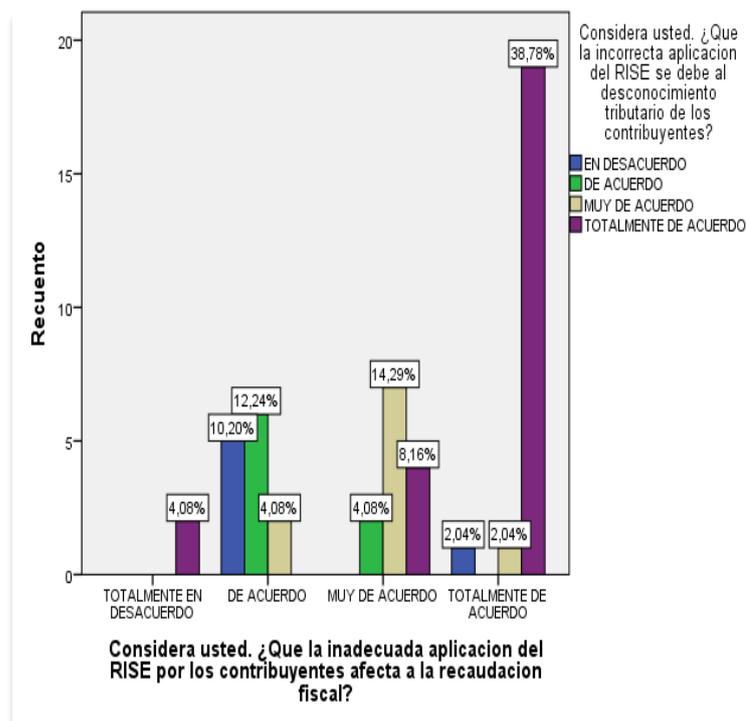
Del análisis de las preguntas que conforman el objetivo general indicamos lo siguiente:

### **Cuadro 47. Preguntas Cruzadas, para el objetivo general**

<b>Tabla de contingencia 1. Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal? * Considera usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes?</b>						
		Considera usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes?				<b>Total</b>
		En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal?	Totalmente en desacuerdo	0,00%	0,00%	0,00%	4,10%	4,10%
	De acuerdo	10,20%	12,20%	4,10%	0,00%	26,50%
	Muy de acuerdo	0,00%	4,10%	14,30%	8,20%	26,50%
	Totalmente de acuerdo	2,00%	0,00%	2,00%	38,80%	42,90%
<b>Total</b>		12,20%	16,30%	20,40%	51,00%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 41.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo general



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

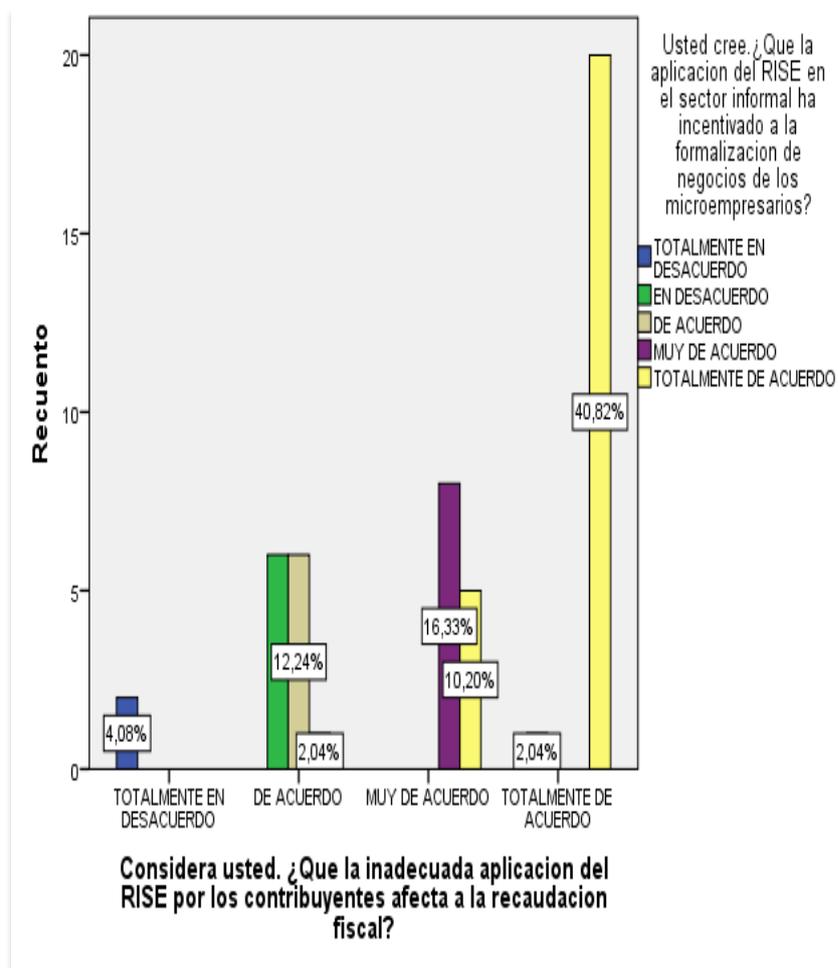
**Análisis e interpretación:** Podemos observar en el grafico que un porcentaje representativo de contribuyentes RISE afirman estar totalmente de acuerdo que la inadecuada o incorrecta aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se debe al desconocimiento tributario que hay en los comerciantes del Centro Comercial la Milagreña, ocasionando una disminución en la recaudación fiscal por la administración tributaria. Por lo tanto esta grafica comprueba que las personas, aun en la actualidad consideran que no están informados es su totalidad sobre los impuestos especialmente en el RISE, ya que según nuestras encuestas la mayoría de ellas desconocen los beneficios y las sanciones que pueden obtener por no pagar su cuota puntualmente.

**Cuadro 48.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo general

Tabla de contingencia 2. Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal? * Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios?							
		Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios?					Total
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal?	Totalmente en desacuerdo	4,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,10%
	De acuerdo	0,00%	12,20%	12,20%	2,00%	0,00%	26,50%
	Muy de acuerdo	0,00%	0,00%	0,00%	16,30%	10,20%	26,50%
	Totalmente de acuerdo	0,00%	2,00%	0,00%	0,00%	40,80%	42,90%
Total		4,10%	14,30%	12,20%	18,40%	51,00%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 42.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo general



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Análisis e interpretación:** Según este gráfico afirma que el 40,82% de los contribuyentes incorporados en el RISE, indican estar totalmente de acuerdo que la aplicación del RISE en el país especialmente en el sector informal ha contribuido de gran ayuda a reducir la informalidad, de tal manera que este Régimen integra a este sector formalizando los negocios de los microempresarios a través del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), sin embargo así como el RISE acoge a este sector para contribuir con el estado también cabe recalcar que gran mayoría de estos contribuyentes formalizados e inscritos en el RISE están es su totalidad de acuerdo que la incorrecta utilización de este, puede afectar a recaudación de este impuesto por la administración tributaria.

## Objetivos Específicos

Del análisis de las preguntas que conforman los objetivos específicos indicamos lo siguiente:

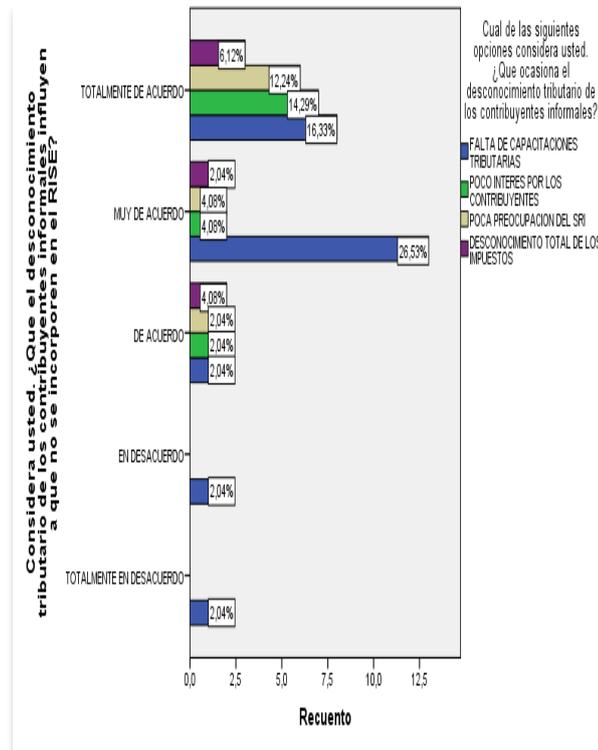
**Cuadro 49.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1.

<b>Tabla de contingencia 3. Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influyen a que no se incorporen en el RISE? * Cual de las siguientes opciones considera usted. ¿Que ocasiona el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales?</b>						
		Cuál de las siguientes opciones considera usted. ¿Que ocasiona el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales?				<b>Total</b>
		Falta de capacitaciones tributarias	Poco interés por los contribuyentes	Poca preocupación del SRI	Desconocimiento total de los impuestos	
Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influyen a que no se incorporen en el RISE?	Totalmente en desacuerdo	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%
	En desacuerdo	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%
	De acuerdo	2,00%	2,00%	2,00%	4,10%	10,20%
	Muy de acuerdo	26,50%	4,10%	4,10%	2,00%	36,70%
	Totalmente de acuerdo	16,30%	14,30%	12,20%	6,10%	49,00%
<b>Total</b>		49,00%	20,40%	18,40%	12,20%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE

**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 43.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1.



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

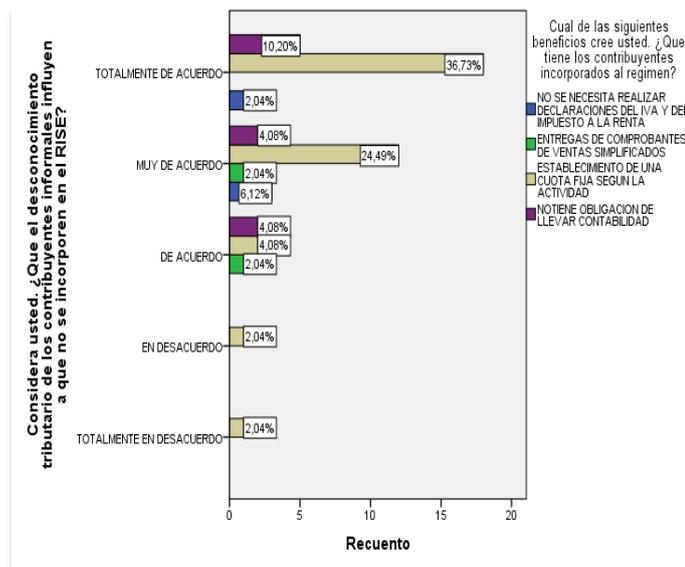
**Análisis e interpretación:** Podemos observar en el siguiente gráfico que el 26,53% de los contribuyentes incorporados en el RISE afirman estar muy de acuerdo que la falta de capacitaciones en el sector informal ocasiona que los comerciantes no se incorporen en el RISE, debido al desconocimiento tributario existente en este sector en especial, sin embargo existen personas que estando inscritas en el Régimen desconocen los beneficios que ellos tienen, esto es ocasionado por la falta de información y también poco interés de la ciudadanía en informarse y capacitarse sobre todo lo que conlleva a la falta de cultura tributaria de las personas que todavía podemos observar que en la actualidad existe.

**Cuadro 50.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1.

Tabla de contingencia 4. Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influyen a que no se incorporen en el RISE? * Cual de las siguientes beneficios cree usted. ¿Qué tiene los contribuyentes incorporados al régimen?						
		Cuál de los siguientes beneficios cree usted. ¿Qué tiene los contribuyentes incorporados al régimen?				Total
		No se necesita realizar declaraciones del IVA y del impuesto a la renta	Entregas de comprobantes de ventas simplificados	Establecimiento de una cuota fija según la actividad	No tiene obligación de llevar contabilidad	
Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influyen a que no se incorporen en el RISE?	Totalmente en desacuerdo	0,00%	0,00%	2,00%	0,00%	2,00%
	En desacuerdo	0,00%	0,00%	2,00%	0,00%	2,00%
	De acuerdo	0,00%	2,00%	4,10%	4,10%	10,20%
	Muy de acuerdo	6,10%	2,00%	24,50%	4,10%	36,70%
	Totalmente de acuerdo	2,00%	0,00%	36,70%	10,20%	49,00%
<b>Total</b>		8,20%	4,10%	69,40%	18,40%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 44.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 1.



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

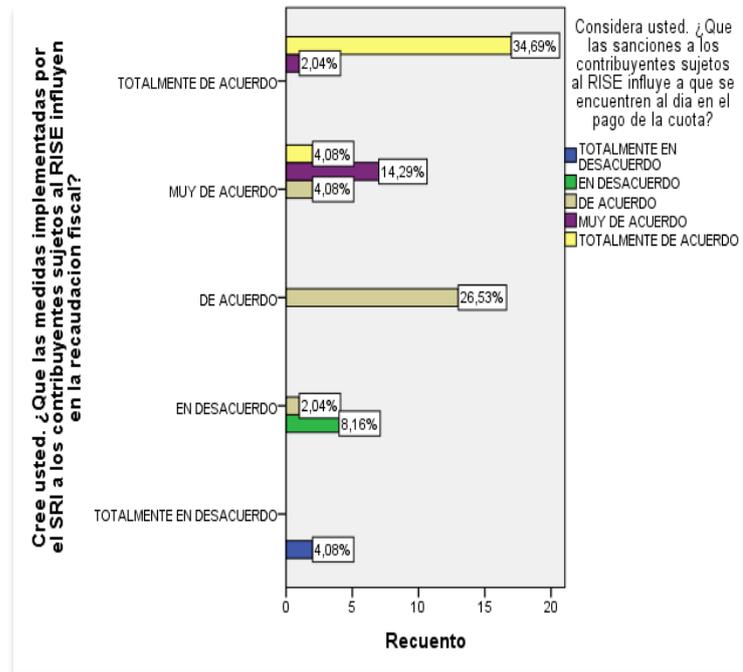
**Análisis e interpretación:** En este análisis vemos que el 36,73% de contribuyentes consideran que uno de los beneficios por el cual se incorporaron en el RISE es por el pago de una cuota fija establecida por el SRI, según su nivel de ingreso de su actividad económica, debido que es muy beneficioso para ellos cancelar mensualmente esta cuota, pero sin embargo aún existen contribuyentes que no cancelan puntualmente su cuota, ya que desconocen las sanciones que puede ocasionar el incumplimiento de una obligación tributaria.

**Cuadro 51.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.

Tabla de contingencia 5. Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI a los contribuyentes sujetos al RISE influyen en la recaudación fiscal? * Considera usted. ¿Que las sanciones a los contribuyentes sujetos al RISE influye a que se encuentren al día en el pago de la cuota?							
		Considera usted. ¿Que las sanciones a los contribuyentes sujetos al RISE influye a que se encuentren al día en el pago de la cuota?					Total
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI a los contribuyentes sujetos al RISE influyen en la recaudación fiscal?	Totalmente en desacuerdo	4,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,10%
	En desacuerdo	0,00%	8,20%	2,00%	0,00%	0,00%	10,20%
	De acuerdo	0,00%	0,00%	26,50%	0,00%	0,00%	26,50%
	Muy de acuerdo	0,00%	0,00%	4,10%	14,30%	4,10%	22,40%
	Totalmente de acuerdo	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	34,70%	36,70%
<b>Total</b>		4,10%	8,20%	32,70%	16,30%	38,80%	100,00

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 45.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

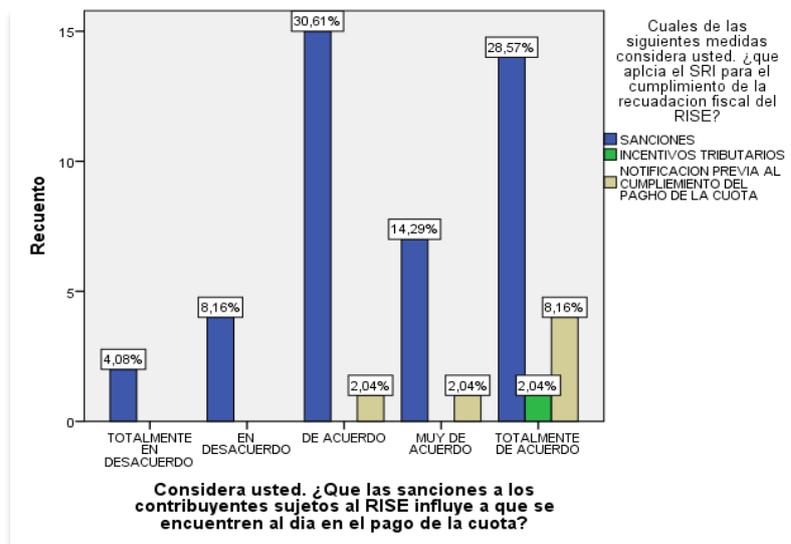
**Análisis e interpretación:** De acuerdo al gráfico 45, se pudo verificar que el 34,70% de los encuestados están totalmente de acuerdo, que las sanciones tienen mucha influencia en el cumplimiento del pago de la cuota del RISE, ya que a través de ellas se puede controlar la recaudación fiscal, mientras que el 2% está en desacuerdo en cuanto las medidas que establece el SRI, debido a que consideran que estas medidas perjudica a los comerciantes.

**Cuadro 52.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.

Tabla de contingencia 6. Considera usted. ¿Que las sanciones a los contribuyentes sujetos al RISE influye a que se encuentren al día en el pago de la cuota? * Cuales de las siguientes medidas considera usted. ¿Que aplica el SRI para el cumplimiento de la recaudación fiscal del RISE?					
		Cuáles de las siguientes medidas considera usted. ¿Que aplica el SRI para el cumplimiento de la recaudación fiscal del RISE?			Total
		Sanciones	Incentivos tributarios	Notificación previa al cumplimiento del pago de la cuota	
Considera usted. ¿Que las sanciones a los contribuyentes sujetos al RISE influye a que se encuentren al día en el pago de la cuota?	Totalmente en desacuerdo	4,10%	0,00%	0,00%	4,10%
	En desacuerdo	8,20%	0,00%	0,00%	8,20%
	De acuerdo	30,60%	0,00%	2,00%	32,70%
	Muy de acuerdo	14,30%	0,00%	2,00%	16,30%
	Totalmente de acuerdo	28,60%	2,00%	8,20%	38,80%
<b>Total</b>		85,70%	2,00%	12,20%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 46.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 2.



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

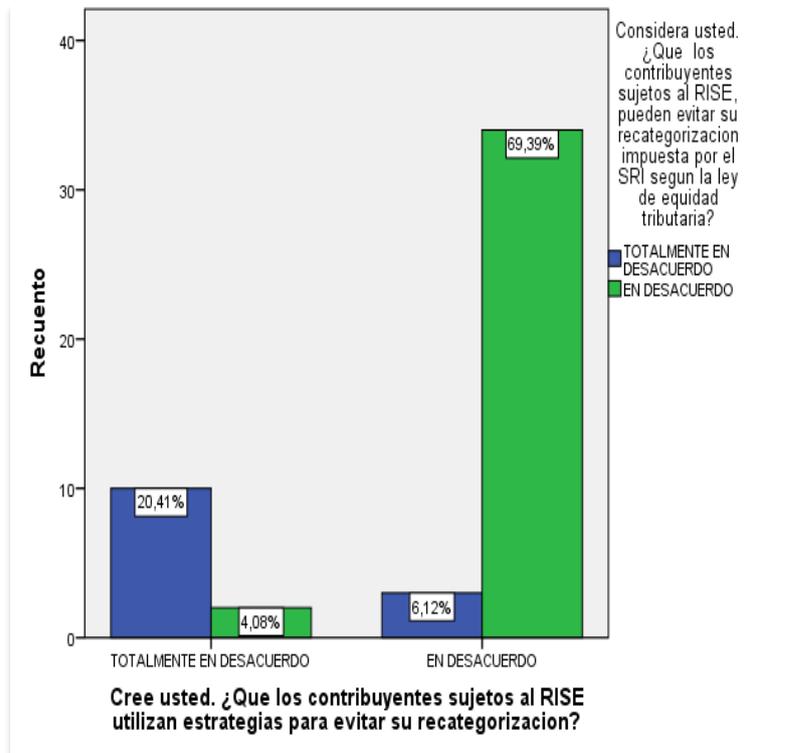
**Análisis e interpretación:** De acuerdo al análisis realizado se puede afirmar que el 30,60% de los encuestados, consideran que las sanciones impuestas a los contribuyentes influye a que se encuentren al día en el pago de la cuota, y a su vez en que se establezcan sanciones para mejorar la recaudación fiscal.

**Cuadro 53.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 3.

Tabla de contingencia 7. Cree usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización? * Considera usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la Ley de Equidad Tributaria?				
		Considera usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la Ley de Equidad Tributaria?		Total
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	
Cree usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización?	Totalmente en desacuerdo	20,40%	4,10%	24,50%
	En desacuerdo	6,10%	69,40%	75,50%
Total		26,50%	73,50%	100,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Gráfico 47.** Preguntas Cruzadas, para el objetivo específico 3.



**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

**Análisis e interpretación:** Según el gráfico, se puede comprobar que el 69,40% de los contribuyentes no utilizan ninguna estrategia para evitar su recategorización en el régimen, ya que el SRI realiza cruce de información para verificar los niveles de ingresos de los comerciantes.

#### **4.4 VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS. (Véase figura)**

HIPOTESIS	VERIFICACION
<p><b>Hipótesis General.</b></p> <p>La inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal.</p>	<p>Basándonos en el cuadro 22, donde se pregunta sobre la afectación que genera la incorrecta aplicación del RISE en la recaudación, pudimos constatar que 38,8% de los comerciantes incorporados en el Régimen, están en su totalidad de acuerdo que la inadecuada aplicación del RISE ocasiona disminución en la recaudación fiscal, asimismo un porcentaje representativo de los comerciante no RISE afirmaron estar de acuerdo. Además de comprobar que la causa principal que ocasiona que los contribuyentes realicen una incorrecta aplicación del régimen es el desconocimiento tributario el mismo que conlleva a que los contribuyentes no cancelen su cuota puntualmente ocasionando cambios en los niveles de recaudación.</p>
<p><b>Hipótesis Especifica 1.</b></p> <p>El desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña, incide a que existan pocos contribuyentes inscritos en el Régimen.</p>	<p>Según la información del cuadro 36, donde se pregunta sobre el impacto que tiene el desconocimiento tributario en la incorporación de los comerciantes al RISE, el 59,2% de los contribuyentes RISE afirmaron en su totalidad, que la causa por la que los comerciantes informales no se incorporan en el Régimen es por el desconocimiento tributario, lo misma que podemos demostrar en una de nuestras preguntas realizadas a los comerciantes sobre su nivel de conocimiento, donde se comprueba que tanto los contribuyentes RISE como no RISE tiene un nivel medio de conocimiento tributario ocasionado por la falta de cultura tributaria en la ciudad de Milagro.</p>

<p><b>Hipótesis Específica 2.</b></p> <p>Las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas no tienen una afectación significativa en la recaudación del RISE.</p>	<p>De acuerdo con los resultado obtenidos en las encuestas realizadas a los comerciantes del centro comercial la Milagreña, según el cuadro 42, donde se enfatiza sobre la afectación que tiene las medidas establecidas por el SRI en la recaudación fiscal, el 36,7% de los contribuyentes RISE y el 63,2% de los comerciantes no RISE, afirmaron que las medidas que establece el Servicio de Rentas Internas contribuyen en gran manera a la recaudación del Régimen, ya que a través de las sanciones que establecen compromete a los contribuyentes a cancelar la cuota establecida más los intereses generados por su impuntualidad en el pago.</p>
<p><b>Hipótesis Específica 3.</b></p> <p>Las estrategias utilizadas por los contribuyentes no tienen afectación en su recategorización del RISE realizada por el SRI.</p>	<p>Según el cuadro 44, donde se pregunta sobre las estrategias que utilizan los contribuyentes RISE, para evitar la recategorización. Podemos afirmar que las estrategias utilizadas por los contribuyentes no afecta en lo más mínimo a la recaudación del Servicio de Rentas Internas, ya que los contribuyentes en su totalidad están en desacuerdo. Debido a la información que tiene la administración tributaria, la misma que es confiable y que proviene de varias fuentes, por lo que es imposible que los contribuyentes RISE puedan utilizar estrategias para evitar su recategorización en el régimen, si el caso lo amerita.</p>

**Fuente:** Encuesta aplicada a comerciantes RISE y no RISE  
**Elaborado por:** Kevin Barahona y Victoria Espinosa

#### 4.5 ANALISIS DE ENTREVISTAS

Se realizó entrevistas a 6 funcionarios del Servicio de Rentas internas, los mismos que son expertos en temas tributarios, con el objetivo de pedir sus opiniones en cuanto a la problemática de esta investigación. Se analizó y relaciono las respuestas obtenidas de los entrevistados, la misma que se muestra a continuación:

**1) Cree Ud. que la inadecuada aplicación del RISE por parte de los comerciantes afecte a la recaudación fiscal?**

Por supuesto que si se afecta, porque tenemos casos que el contribuyente indica que tiene ingresos mínimos, pero sin embargo mediante cruce de información verificamos que tienen movimientos son muchos más altos, entonces al momento que el área de gestión hace el cruce de información y verifica esto, hay resoluciones de sanción por cuanto no sean ubicados en la cuota que se debe ubicar.

**2) ¿Cuáles son los principales inconvenientes que tiene el SRI en la recaudación del RISE?**

Realmente inconvenientes son pocos por que el contribuyente RISE sabe que tiene que tiene que pagar una cuota. Se acerca al banco y cancela.

**3) ¿Considera Ud. que la principal causa por la que los comerciantes informales no se inscriben al Régimen Impositivo Simplificado es debido al grado de desconocimiento tributario que estos tengan?**

La brecha de inscripción para estos últimos años ha disminuido, el SRI bajo su programa de capacitaciones y brigadas móviles que ofrece ha permitido incorporar a nuevos contribuyentes, por lo que ya el nivel de desconocimiento es bajo.

**4) ¿Considera usted qué Servicio de Rentas Internas debería capacitar constantemente a los comerciante informales con el fin de disminuir el desconocimiento tributario de este sector?**

En realidad en el SRI , nosotros capacitamos mes a mes a los contribuyentes tenemos un calendario de capacitación que se encuentra en nuestra página web del SRI o también capacitaciones externas dirigidas a otros grupos como son estudiantes profesionales, artesanos, agricultores, funcionarios públicos, que solicitan nuestras capacitaciones y se las da de manera mensual.

**5) Cuáles son las medidas de control utilizadas por la Administración tributaria para controlar el pago del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?**

El cruce de información que es la más importante.

**6) ¿De las medidas anteriormente mencionadas, cual considera Ud. que contribuye de manera más eficaz en la recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?**

El cruce de información que nos ayuda conocer los ingresos reales de los contribuyentes.

**7) Considera Ud. que los contribuyentes RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización en el Régimen, ¿cuáles son las principales estrategias?**

Considero que no. Ellos se limitan a pagar una cuota que en realidad es mínima.

**8) ¿Cómo el SRI obtiene información de un contribuyente inscrito en el RISE, para su recategorización?**

1. Por información de nuestra base de datos
2. Por compras de los contribuyentes
3. Pagos, adquisiciones
4. Por información de terceros

## **CONCLUSIONES**

- De acuerdo a las opiniones dadas por los comerciantes del centro comercial la Milagreña sobre la incorrecta aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se determinó que en la actualidad existe desconocimiento tributario por parte de los contribuyentes, ocasionando disminuciones en la recaudación fiscal.
- Uno de los objetivos principales que persigue el RISE es lograr que los comerciantes informales y los microempresarios se incorporen al régimen de tal manera que se espera que este sector contribuya a la recaudación fiscal y con el desarrollo del país.
- Según las encuestas realizadas a los contribuyentes incorporados en el régimen, pudimos determinar que las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas cumplen un papel muy importante ya que compromete al contribuyente cumplir con el fisco, es una forma de aumentar la recaudación fiscal.
- Al analizar la versión de cada uno de los contribuyentes sobre la utilización de estrategias, para evitar su recategorización en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, pudimos comprobar que estas estrategias no influyen en absoluto en la recategorización realizada por el SRI, ya que estos manejan información proporcionada por fuentes confiables, lo que les permite determinar si el contribuyente necesita ser recategorizado.
- Finalmente se llegó a la conclusión que en la ciudad de Milagro, aún existe una cantidad significativa de comerciantes no incorporados en el régimen, debido al desconocimiento tributario y a su vez al poco interés que estos muestran, lo que ocasiona que la recaudación fiscal no aumente.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que se realicen capacitaciones y charlas tributarias para incentivar a los comerciantes informales a incorporarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), y sobre todo dar a conocer los beneficios que estos tienen por estar inscritos en el régimen.
- Con el fin de contribuir con la recaudación fiscal se sugiere que la administración tributaria realice difusión de información, a los contribuyentes ya inscritos en el régimen de tal manera que estos pueden impartir sus conocimientos adquiridos a los demás comerciantes de la ciudad de Milagro.
- Es recomendable que el fisco dé a conocer las sanciones que puede tener los contribuyentes inscritos en el RISE, por no cumplir con el pago de la cuota por lo tanto se sugiere que el SRI, mantenga informado al contribuyente sobre su estado tributario.
- Es necesario que el SRI preste mayor atención al sector informal, debido a que el Centro Comercial la Milagreña, cuenta con una cantidad representativa de comerciantes con negocios informales, por lo que es necesario proporcionarles información sobre los tributos, ya que en la actualidad es la principal fuente de ingresos de nuestro país.
- Una manera de motivar a los contribuyentes inscritos al régimen, es que el Servicio de Rentas Internas, brinde incentivos tributarios por el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

ALLINGHAM, Michael y SANDMO, Agnar: *Estudios de opinión pública de la actitud de los contribuyentes y demás usuarios ante los sistemas y administraciones tributarias: metodologías, experiencias y tendencias*, universidad de Pennsylvania y la escuela noruega de economía y administración de empresas, Estados Unidos, 1972.

ALLINGHAM, Michael y SANDMO, Agnar: *Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis*, universidad de Pennsylvania y la escuela noruega de economía y administración de empresas, Estados Unidos, 1972.

BERNAL, Cesar: *Metodología de la Investigación*, workcolor, Colombia, 2010.

BOKED, Donna y HATFIELD, Richard: *An investigation of the theory of planned behavior and the role of moral obligation in the tax compliance*, University of central Florida, EE.UU, 2003.

BRAVO, Juan: *Nociones Fundamentales de derecho Tributario*, Ediciones Rosaristas, Bogotá, 1976.

BUSTOS, Javier: *El impuesto al valor agregado y el Régimen de Facturación en el impuesto a la renta*, Editorial Lex, España, 2007.

HERNÁNDEZ, Roberto y FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar: *Metodología de la investigación*, McGraw-Hill, México, 2010.

MALHOTRA, Naresh: *Investigación de mercados*, workcolor, México, 2008.

ORDAZ ZUBIA Velia Yolanda y SALDAÑA GARCÍA Gloria Edith: *Análisis y crítica de la metodología*, Guanajuato, México, 2005.

ROCA, Jerónimo: *Tributación directa en Ecuador, evasión, equidad y desafíos de diseño*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2009.

WOLTERS, Kluwer: *Todo procedimiento Tributario 2007-2008*, Grifol, Madrid, 2007.

## **Tesis de grado**

FERNÁNDEZ, María y RODRÍGUEZ, Diana: *nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos periodo 2008-2012*, tesis de grado para optar el título de ingeniería en contaduría pública y auditoría, universidad estatal de milagro, Milagro,2013.

GALARZA, Loren; SÁNCHEZ, José: *La Evaluación Económica Del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y su impacto tributario, la cual hace énfasis en la incidencia Régimen Impositivo Simplificado (RISE)*, tesis de grado para optar el título de Economista, Escuela Superior Politécnica del Litoral(ESPOL), 2009.

PACHECO, María y PALACIOS, Tania: *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la formalización de los pequeños comerciantes y su incidencia en la Recaudación de Impuestos del Servicio De Rentas Internas de Manabí año 2008*, tesis de grado para optar el título de Economista, escuela de Economía, universidad estatal técnica de Manabí, 2009.

VARGAS, Diana Vanessa: *Estudio del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) correspondiente a los años 2009 y 2010 y propuesta de mejoras al Régimen con el objeto de fortalecer la regularización de las obligaciones tributarias de contribuyentes de baja significancia fiscal*, tesis de grado para optar el título de Magister en Auditoría y Finanzas, Universidad Tecnológica Equinoccial, 2013.

## **Estudios**

GRANDA, María Luisa y ZAMBRANO, Carla: *¿Es sostenible el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?*, 2012.

## **Artículos de revista**

CARRASCO, Marx y VASCONES, Byron y RUIZ Patricio: “Implantación de un modelo simplificado para el Ecuador”, *Fiscalidad*, Edición #1, Ecuador, 2007, pp. 64-91.

MACIAS, Hugo y AGUDELO, Luis y LÓPEZ Mario: “los métodos para medir la evasión de impuestos una revisión”, *Semestre económico*, volumen 10, Colombia 2007, pp. 67-85.

### **Informes institucionales**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *estadística de recaudación periodo 2013-2014.*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *informe de recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2013-2014.*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Ley de equidad Tributaria Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Reglamento del Régimen Impositivo Simplificado.*

# **Anexos**

## Anexo 1.

Milagro, 21 de septiembre del 2015

### SOLICITUD

Nosotros, Kevin Orlando Barahona Romero con C.I 091953409-9 y Victoria Annabelle Espinosa González con C.I 092366569-9, egresados de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoria - CPA, ambos con nacionalidad ecuatoriana, solicitamos a usted de manera muy comedida nos facilite la cantidad exacta de comerciantes del "Centro Comercial la Milagrefña", detallando el número de Hombres y Mujeres, para la realización de nuestro proyecto de graduación UNEMI.

Seguros de contar con su colaboración a lo solicitado, quedamos muy agradecidos

Atentamente,

Kevin Barahona R.

Kevin Orlando Barahona Romero

C.I 091953409-9

Victoria Espinosa G.

Victoria Annabelle Espinosa González

C.I 092366569-9

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large circular scribble and the name 'Kevin Barahona R.']*

Anexo 2.



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**ENCUESTA A CONTRIBUYENTES INCORPORADOS EN EL RISE**

Reciba usted un cordial saludo, le invito a participar en una encuesta, la misma que tiene como finalidad recabar información sobre el RISE con el objetivo de analizar y evaluar cada una de sus respuestas las mismas que servirán de ayuda para fines investigativos.

Encuesta N°

DATOS GENERALES					
<b>Provincia:</b>	Guayas	<b>Cantón:</b>	Milagro		
<b>Sexo:</b>	Masculino	Femenino			
<b>Edad:</b>					
<b>Nivel de Instrucción:</b>	Primaria	Secundaria	Superior		

#	PREGUNTAS	Totalmente de acuerdo	muy de acuerdo	de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Considera usted. ¿Que la inadecuada aplicación del RISE por los contribuyentes afecta a la recaudación fiscal?					
2	Cree usted. ¿Que los beneficios que tiene el RISE, incentivan a los contribuyentes a pagar la cuota establecida por el SRI?					
3	Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios de los microempresarios?					
4	Considera usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE, se debe al desconocimiento tributarios de los contribuyentes?					

5) Cuál de las siguientes opciones considera usted. ¿Que realizan los contribuyentes inscritos en el RISE de forma inadecuada?

<input type="checkbox"/>	No pagan la cuota establecida puntualmente.
<input type="checkbox"/>	No pagan las sanciones impuestas por el SRI
<input type="checkbox"/>	No entregan comprobantes de venta simplificados
<input type="checkbox"/>	No actualizan su ruc
<input type="checkbox"/>	No brindan información completa al SRI

		Totalmente de acuerdo	muy de acuerdo	de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
6	Cree usted. ¿Que la incorrecta aplicación del RISE por parte de los contribuyentes ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal?					
7	Cree usted. ¿Que unos de los principales problemas en la recaudación fiscal se debe al desconocimiento tributario de los contribuyentes sujetos al RISE?					

8) ¿Cuál de los siguientes factores cree usted. Que influyen en los niveles de la recaudación fiscal del RISE?

<input type="checkbox"/>	Incumplimiento del pago del RISE.
<input type="checkbox"/>	Desconocimiento tributario.
<input type="checkbox"/>	Sanciones establecidas por el SRI.
<input type="checkbox"/>	Capacitaciones tributarias.
<input type="checkbox"/>	Socialización de los beneficios del RISE a los contribuyentes informales

9) ¿Cuál fue el motivo por el cual se incorporó al RISE?

<input type="checkbox"/>	Formalizar el negocio
<input type="checkbox"/>	Contribuir con el pago de impuestos
<input type="checkbox"/>	Evitar inconvenientes con el SRI
<input type="checkbox"/>	Obtención de beneficios del RISE
<input type="checkbox"/>	Evitar el pago del IVA y del impuesto a la renta

10) ¿Se ha retraso alguna vez en el pago del RISE?

<input type="checkbox"/>	Si
<input type="checkbox"/>	No

11) Si la respuesta anterior fue positiva. ¿Cuál fue el motivo que la llevo a retrasarse en el pago del impuesto?

<input type="checkbox"/>	falta de tiempo
<input type="checkbox"/>	Olvido
<input type="checkbox"/>	no cuento con el dinero necesario para pagar
<input type="checkbox"/>	tramites complicado
<input type="checkbox"/>	falta de interés

**12) Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario de los contribuyentes informales influye a que no se incorporen al RISE?**

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

**13)Cuál de las siguientes opciones cree usted. Que ocasiona el desconocimiento tributario en los contribuyentes informales?**

	Falta de capacitaciones tributarias.
	Poco interés por los contribuyentes.
	Poca preocupación del SRI en el sector informal.
	Nivel de instrucción educativa.
	Desconocimiento total de los impuestos

**14) Cuáles de los siguientes beneficios cree usted. ¿Que tienen los contribuyentes incorporados al Régimen?**

	No se necesita realizar declaraciones del IVA e impuesto a la renta.
	Entrega de comprobantes de ventas simplificados.
	Establecimiento de una cuota fija según la actividad.
	No tiene obligación e llevar contabilidad.
	Todas las anteriores.

**15) ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario que considera usted que tiene como contribuyentes?**

	Muy Alto
	Alto
	Ni alto, ni bajo
	Bajo
	Muy bajo

		Totalmente de acuerdo	muy de acuerdo	de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
16	Considera usted. ¿Que el desconocimiento tributario es uno de los principales problemas, para que los comerciantes informales no se incorporen al RISE?					
17	Cree usted. ¿Que se deben realizar capacitaciones al sector informal para lograr incorporar más contribuyentes al RISE?					
18	Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI a los contribuyentes sujetos al RISE influyen en la recaudación fiscal?					
19	Considera usted. ¿Que las sanciones a los contribuyentes sujetos al RISE influyen a que se encuentren al día con el pago de la cuota?					

**20) cuales de las siguientes medidas considera usted. Que aplica el SRI para el cumplimiento de la recaudación fiscal del RISE?**

<input type="checkbox"/>	Sanciones
<input type="checkbox"/>	Incentivos tributarios
<input type="checkbox"/>	campañas de capacitación a contribuyentes RISE
<input type="checkbox"/>	Notificaciones previa incumplimiento del pago de la cuota.
<input type="checkbox"/>	otras

		Totalmente de acuerdo	muy de acuerdo	de acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
21	Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI influyen significativamente en la recaudación del RISE?					
22	Cree usted. ¿Que las sanciones establecidas por el SRI para los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias del RISE ayudan a que estos cumplan con el pago del Régimen?					
23	Cree usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización?					
24	Considera usted. ¿Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la ley de Equidad Tributaria?					
25	Cree usted. ¿Qué las estrategias utilizadas por los contribuyentes tiene afectación en la recategorización del RISE realizada por el SRI?					

**¡Gracias por su colaboración!**

Anexo 3.



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**ENCUESTA A CONTRIBUYENTES NO INCORPORADOS EN EL RISE**

Reciba usted un cordial saludo, le invito a participar en una encuesta, la misma que tiene como finalidad recabar información sobre el RISE con el objetivo de analizar y evaluar cada una de sus respuestas las mismas que servirán de ayuda para fines investigativos.

Encuesta N°

DATOS GENERALES						
<b>Provincia:</b>	Guayas	<b>Cantón:</b>	Milagro			
<b>Sexo:</b>	Masculino	Femenino				
<b>Edad:</b>						
<b>Nivel de Instrucción:</b>	Primaria	Secundaria	Superior			

		Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente Desacuerdo
<b>#</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>1</b>	Usted cree. ¿Que la aplicación del RISE en el sector informal ha incentivado a la formalización de negocios?					
<b>2</b>	Considera Ud. ¿Que la aplicación del RISE es un beneficio para los comerciantes informales?					
<b>3</b>	¿Cree usted que la incorrecta aplicación del RISE por parte de los contribuyentes ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal?					

**4) De acuerdo a su opinión. ¿Por qué motivo los comerciantes pese a sus ingresos no se encuentran inscritos en el RISE?**

	No quiere emitir comprobantes de venta
	Poco interés
	No confían en el SRI
	Falta de cultura tributaria
	Otro.....

5) ¿Considera que el SRI debería realizar campañas para comunicar a los comerciantes informales sobre los beneficios de la aplicación el RISE?

	Totalmente de acuerdo
	Muy de acuerdo
	De acuerdo
	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo

6) ¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario que considera usted que tiene como comerciante informal?

	Muy Alto
	Alto
	Ni alto, ni bajo
	Bajo
	Muy bajo

7) En algún momento estuvo inscrito en el RISE?

	Si
	No

8) Si la respuesta fue positiva, seleccione la causa de su salida.

	Porque el SRI clausuro el negocio por 7 días
	Porque el SRI me excluyo del Régimen como sanción.
	Suspendí temporalmente la actividad económica
	Supere los ingresos por ventas (mayor \$60.000)
	Otros.....

9)Cuál de las siguientes opciones cree usted. ¿Que ocasiona el desconocimiento tributario en los comerciantes informales?

	Falta de capacitaciones tributarias.
	Poco interés de los comerciantes
	Poca preocupación del SRI en el sector informal.
	Nivel de instrucción académica.
	Desconocimiento total de los impuestos

		Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente Desacuerdo
#	<b>PREGUNTAS</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>10</b>	Considera Ud. ¿Que la falta de información tributaria contribuye a que los comerciantes informales no se inscriban en el RISE?					
<b>11</b>	Considera Ud. ¿Que las medidas de control establecidas por el SRI contribuyen a reducir la informalidad en el cantón Milagro?					
<b>12</b>	Cree usted. ¿Que las medidas implementadas por el SRI, tienen influencia en la recaudación fiscal?					

**13) De acuerdo a su opinión. ¿El SRI cumple la responsabilidad informar a los comerciantes sobre las sanciones que tienen por no pagar impuestos?**

	Sí, siempre
	Si, a veces
	Si, de vez en cuando
	No, casi nunca
	Nunca

		Totalmente de acuerdo	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
#	<b>PREGUNTAS</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>14</b>	Considera usted que las sanciones que establece el SRI influyen a que los contribuyentes sujetos al RISE se encuentren al día con el pago de la cuota?					
<b>15</b>	Cree usted. Que los contribuyentes sujetos al RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización?					
<b>16</b>	Considera usted. Que los contribuyentes sujetos al RISE, pueden evitar su recategorización impuesta por el SRI según la ley de Equidad Tributaria?					

**¡Gracias por su Colaboración!**

#### Anexo 4.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



**UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

#### **ENTREVISTA A EXPERTOS EN TEMAS TRIBUTARIOS**

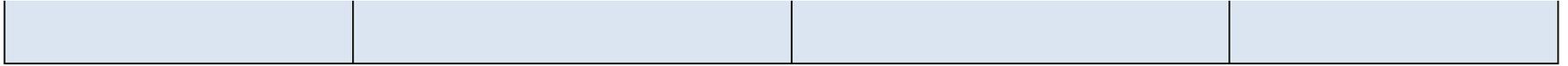
**TEMA:** ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN LOS AÑOS 2013-2014 DEL CENTRO COMERCIAL LA MILAGREÑA DE LA CIUDAD DE MILAGRO.

- 1) Cree Ud. que la inadecuada aplicación del RISE por parte de los comerciantes afecte a la recaudación fiscal?
- 2) ¿Cuáles son los principales inconvenientes que tiene el SRI en la recaudación del RISE?
- 3) ¿Considera Ud. que la principal causa por la que los comerciantes informales no se inscriben al Régimen Impositivo Simplificado es debido al grado de desconocimiento tributario que estos tengan?
- 4) ¿Considera usted qué Servicio de Rentas Internas debería capacitar constantemente a los comerciante informales con el fin de disminuir el desconocimiento tributario de este sector?
- 5) Cuáles son las medidas de control utilizadas por la Administración tributaria para controlar el pago del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?
- 6) ¿De las medidas anteriormente mencionadas, cual considera Ud. que contribuye de manera más eficaz en la recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano?
- 7) Considera Ud. que los contribuyentes RISE utilizan estrategias para evitar su recategorización en el Régimen, ¿cuáles son las principales estrategias?
- 8) ¿Cómo el SRI obtiene información de un contribuyente inscrito en el RISE, para su recategorización?

Anexo 5.

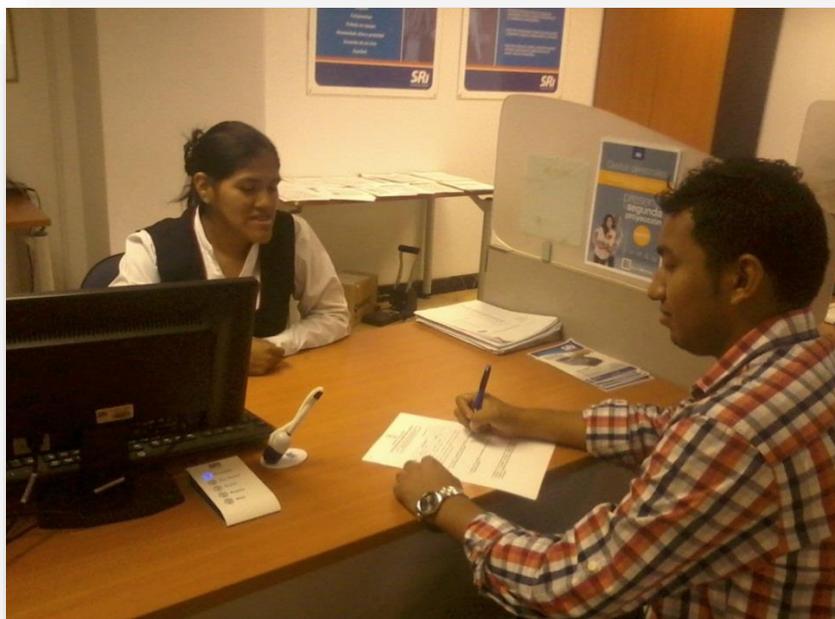
Matriz de Problematización

TEMA	FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
Análisis de la aplicación y recaudación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los años 2013-2014 del Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro.	¿De qué manera la inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) ha incidido en la recaudación fiscal de los años 2013-2014 del Centro Comercial la Milagreña, en la ciudad de Milagro?.	Determinar la incidencia que tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la recaudación fiscal, a través del análisis de fuentes primarias para determinar el nivel de asimilación del mismo en los años 2013-2014 en el Centro Comercial la Milagreña, de la ciudad de Milagro.	La inadecuada aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Centro Comercial la Milagreña de la ciudad de Milagro, ocasiona una disminución en los niveles de la recaudación fiscal.
CAUSA	SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS
Ausencia de conocimientos tributarios	¿De qué manera el desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña incide en la incorporación de contribuyentes al RISE?	Determinar la incidencia que tiene el desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña en la incorporación al RISE.	El desconocimiento tributario de los comerciantes informales del Centro Comercial la Milagreña, incide a que existan pocos contribuyentes inscritos en el Régimen.
Poca importancia de la aplicación del RISE	¿Determinar cómo las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas influyen en los niveles de recaudación del RISE?	Estudiar los efectos que tienen las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas en la recaudación fiscal del RISE.	Las medidas implementadas por el Servicio de Rentas Internas no tienen una afectación significativa en la recaudación del RISE.
Estrategias utilizadas por los contribuyentes del sector informal en el pago del RISE	¿Establecer si los contribuyentes del Centro Comercial la Milagreña utilizan estrategias para evitar su recategorización en el Régimen?	Analizar la existencia de estrategias utilizadas por los contribuyentes para evitar su recategorización en el RISE, en el Centro Comercial la Milagreña en los años 2013-2014.	Las estrategias utilizadas por los contribuyentes no tienen afectación en su recategorización del RISE realizada por el SRI.



Anexo 6.

Entrevista a expertos tributarios



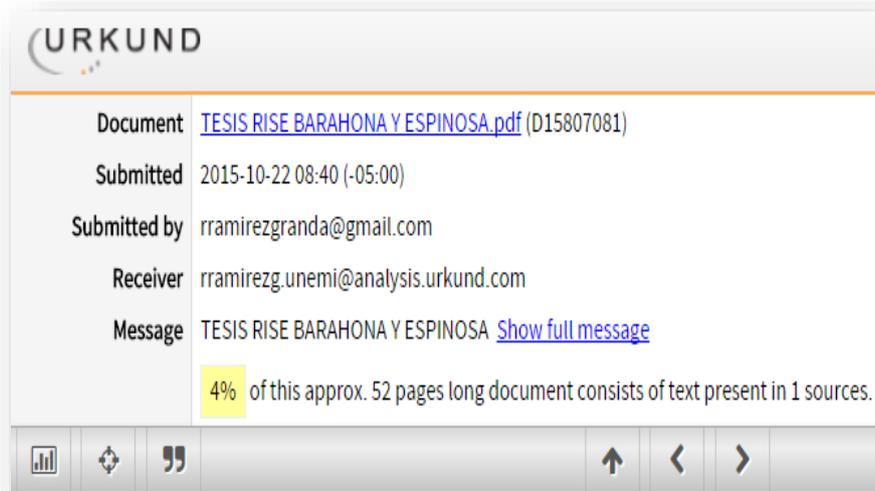
## Encuestas a comerciantes de la Milagreña





## Anexo 7.

### Certificado de Plagio



The image shows a screenshot of the URKUND plagiarism report interface. The header features the URKUND logo. Below it, a table-like structure displays the following information:

Document	<a href="#">TESIS RISE BARAHONA Y ESPINOSA.pdf</a> (D15807081)
Submitted	2015-10-22 08:40 (-05:00)
Submitted by	rramirezgranda@gmail.com
Receiver	rramirezg.unemi@analysis.orkund.com
Message	TESIS RISE BARAHONA Y ESPINOSA <a href="#">Show full message</a>

Below the message, a yellow highlight indicates that 4% of the document's text is plagiarized. The text reads: "4% of this approx. 52 pages long document consists of text present in 1 sources."

At the bottom of the interface, there is a navigation bar with icons for a bar chart, a search icon, a quote icon, and navigation arrows (up, left, right).